



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA JUNIO 30 DE 2021

CREG

Comisión de Regulación de Energía y Gas

ANEXO No.1
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 30 DE JUNIO DE 2021
(Cifras en miles de pesos)

Código	ACTIVO	2021	2020	Código	PASIVO	2021	2020
	CORRIENTE	27.541.944	14.885.291		CORRIENTE	384.490.936	376.267.462
11	EFECTIVO (5)	10.500	12.500	24	CUENTAS POR PAGAR (21)	216.849	1.912.823
13	CUENTAS POR COBRAR (7)	13.204.701	3.458.542	25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS (22)	2.953.363	2.863.878
19	OTROS ACTIVOS (16)	14.326.743	11.414.249	27	PROVISIONES (23)	370.983.910	365.737.298
				29	OTROS PASIVOS (24)	10.336.814	5.753.463
					TOTAL PASIVO	384.490.936	376.267.462
	NO CORRIENTE	14.543.365	15.079.166		PATRIMONIO	-342.405.627	-346.303.005
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (10)	13.503.000	13.902.113	31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	-342.405.627	-346.303.005
19	OTROS ACTIVOS (14)	1.040.365	1.177.053		TOTAL PATRIMONIO (27)	-342.405.627	-346.303.005
	TOTAL ACTIVO	42.085.309	29.964.457		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	42.085.309	29.964.457
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0		CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0
81	DERECHOS CONTINGENTES	0	0	91	PASIVOS CONTINGENTES	16.487.042.635	15.066.926.642
83	DEUDORAS DE CONTROL	2.222.078	2.310.933	93	ACREEDORAS DE CONTROL	0	0
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-2.222.078	-2.310.933	99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-16.487.042.635	-15.066.926.642


JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN
 Representante Legal


EUDES SOLER SANABRIA
 Contador Público
 TP - 96.880 - T



Comisión de Regulación
de Energía y Gas

ANEXO No.2

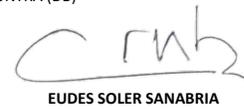
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

A 30 DE JUNIO DE 2021

(Cifras en miles de pesos)

Código	ACTIVO	2021	2020	Código	PASIVO	2021	2020
	CORRIENTE	27.541.944	14.885.291		CORRIENTE	384.490.936	376.267.462
11	EFFECTIVO	10.500	12.500	2.4	CUENTAS POR PAGAR	216.849	1.912.823
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	10.500	12.500	2.4.01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	26.399	2.463
1.3	CUENTAS POR COBRAR	13.204.701	3.458.542	2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	396	16.007
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	13.651.774	3.879.630	2.4.24	DESCUENTOS DE NOMINA	66.631	145.973
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	54.602	59.215	2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	110.059	776.824
1.3.86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-501.675	-480.303	2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	0	0
1.9	OTROS ACTIVOS	14.326.743	11.414.249	2.4.60	CRÉDITOS JUDICIALES	0	0
1.9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	0	0	2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	13.364	971.556
1.9.06	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	0	7.132	2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	2.953.363	2.863.878
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	14.326.743	11.407.117	2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	2.953.363	2.863.878
	NO CORRIENTE	14.543.365	15.079.166	2.7	PROVISIONES	370.983.910	365.737.298
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	13.503.000	13.902.113	2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	370.900.021	365.653.409
1.6.05	TERRENOS	11.063.673	11.063.673	2.7.90	PROVISIONES DIVERSAS	83.889	83.889
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	0	0	2,9	OTROS PASIVOS	10.336.814	5.753.463
1.6.40	EDIFICACIONES	2.818.262	2.818.262	2.9.10	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	10.336.814	5.753.463
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	148.082	167.629		TOTAL PASIVO	384.490.936	376.267.462
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	1.268.980	2.244.682		PATRIMONIO		
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	358.474	358.474	3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	-342.405.627	-346.303.005
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	11.121	19.133	3.1.05	CAPITAL FISCAL	17.385.147	17.385.147
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (C)	-2.165.592	-2.769.740		RESULTADO DEL EJERCICIO	-16.167.203	1.750.976
1.9	OTROS ACTIVOS	1.040.365	1.177.053	3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-343.623.571	-365.439.128
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES	3.260.807	2.663.455	3.1.45	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN	0	0
1.9.75	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-2.220.442	-1.486.402		TOTAL PATRIMONIO	-342.405.627	-346.303.005
	TOTAL ACTIVO	42.085.309	29.964.457		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	42.085.309	29.964.457
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0		CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0
8.1	DERECHOS CONTINGENTES	0	0	9.1	PASIVOS CONTINGENTES	16.487.042.635	15.066.926.642
8.3	DEUDORAS DE CONTROL	2.222.078	2.310.933	9.3	ACREEDORAS DE CONTROL	0	0
8.9	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-2.222.078	-2.310.933	9.9	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-16.487.042.635	-15.066.926.642


JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN
Representante Legal


EUDES SOLER SANABRIA
Contador Público
TP - 96.880 - T



ESTADO DE RESULTADOS JUNIO 30 DE 2021

Anexo No. 5
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021
(Cifras en miles de pesos)

Código	Cuentas	2021	2020
	INGRESOS (28)	1.507.209	12.265.650
	INGRESOS OPERACIONALES	0	75.809
4.1	INGRESOS FISCALES	0	0
4.7	OPERACIONES INTERISTITUCIONALES	0	75.809
	GASTOS (29)	17.674.412	10.514.674
	GASTOS OPERACIONALES	11.620.651	10.413.594
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	10.072.982	9.734.507
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	1.547.669	679.087
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	-11.620.651	-10.337.785
48	OTROS INGRESOS (28.2)	1.507.209	12.189.841
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	0	0
58	OTROS GASTOS (29.7)	6.053.761	101.080
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	-16.167.203	1.750.976

JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN
Representante Legal

EUDES SOLER SANABRIA
Contador Público
TP - 96.880 - T

Anexo No. 6
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021
(Cifras en miles de pesos)

Código	Concepto	2021	2020
	INGRESOS	1.507.209	12.265.650
	INGRESOS OPERACIONALES	0	75.809
4.1	INGRESOS FISCALES	0	0
4.1.10	NO TRIBUTARIOS	0	0
4.1.95	Devoluciones, descuentos, amnistías	0	0
4.7	OPERACIONES INTERISTITUCIONALES	0	75.809
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS	0	28.523
4.7.20	OPERACIONES DE ENLACE	0	0
4.7.22	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	0	47.286
	GASTOS	17.674.412	10.514.674
	GASTOS OPERACIONALES	11.620.651	10.413.594
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	10.072.982	9.734.507
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	5.040.671	5.449.011
5.1.02	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	0	0
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	877.772	893.665
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	195.062	176.683
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES	1.373.557	1.388.725
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	15.536	108.739
5.1.11	GENERALES	2.487.026	1.659.275
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	83.358	58.409
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	1.547.669	679.087
5.3.47	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	0	0
5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	164.686	258.904
5.3.66	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	312.990	420.183
5.3.68	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	1.069.993	0
5.3.73	PROVISIONES DIVERSAS	0	0
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	-11.620.651	-10.337.785



Comisión de Regulación
de Energía y Gas

Anexo No. 6

ESTADO DE RESULTADOS

DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021

(Cifras en miles de pesos)

	2021	2020
4.8 OTROS INGRESOS	<u>1.507.209</u>	<u>12.189.841</u>
4.8.02 FINANCIEROS	33.373	236.122
4.8.08 INGRESOS DIVERSOS	1.473.836	11.953.719
4.8.10 EXTRAORDINARIOS	0	0
4.8.15 AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	0
4.8.30 REVERSIÓN PERDIDAS POR DETERIORO DE VALOR	0	0
57 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	<u>0</u>	<u>0</u>
5.7.20 OPERACIONES DE ENLACE	0	0
5.8 OTROS GASTOS	<u>6.053.761</u>	<u>101.080</u>
5.8.02 COMISIONES	58.949	101.080
5.8.04 FINANCIEROS	5.994.812	0
EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	<u><u>-16.167.203</u></u>	<u><u>1.750.976</u></u>

JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN
Representante Legal

EUDES SOLER SANABRIA
Contador Público
TP - 96.880 - T

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR
DE LA CREG IDENTIFICADA CON
NIT No. 900.034.993 - 1**

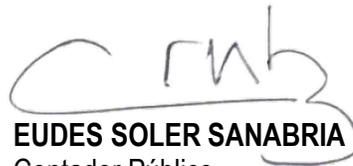
CERTIFICAN

Que los Estados Financieros de la Entidad con corte a 30 de junio de 2021, han sido tomados fielmente de los Libros de Contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas de la Contabilidad Pública, en el sistema SIIF Nación II, y reflejan la situación financiera de la entidad, dando aplicabilidad al nuevo marco normativo para entidades de gobierno de conformidad con la Resolución 533 de 2015 y sus normas reglamentarias posteriores.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los veintisiete (27) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).



JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN
Representante Legal



EUDES SOLER SANABRIA
Contador Público
TP. No. 96880 – T

Contenido

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	4
1.1. Identificación y funciones.....	4
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	8
1.3. Base normativa y periodo cubierto	9
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura.....	10
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....	11
2.1. Bases de medición	12
2.1.1 <i>Declaración de cumplimiento</i>	12
2.1.2 <i>Bases de medición</i>	12
2.1.3 <i>Presentación de estados financieros</i>	12
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	13
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera.....	13
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable	13
2.5. Otros aspectos	13
2.5.1 <i>Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo (o administrativo) que tienen impacto contable</i>	13
2.5.2 <i>Relevancia o materialidad</i>	14
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.....	14
3.1. Juicios	14
3.2. Estimaciones y supuestos.....	14
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....	15
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	31
Composición	31
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	32
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	32
Composición	32
7.1. Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos. No aplica.....	34
7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios.....	34
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR	36

NOTA 9. INVENTARIOS	36
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....	36
Composición	36
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.....	38
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	38
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSION	38
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	38
Composición	38
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS	41
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.....	41
Composición	41
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS.....	42
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN	42
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA.....	42
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR.....	42
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	42
Composición	42
21.1. Revelaciones generales.....	43
21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales	43
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	43
Composición.....	43
22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo	43
NOTA 23. PROVISIONES	44
Composición.....	44
23.1. Litigios y demandas.....	44
NOTA 24. OTROS PASIVOS	45
Composición.....	45
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....	45
25.1. Activos contingentes.....	45
25.2. Pasivos contingentes.....	45
25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes.....	45

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	46
26.1. Cuentas de orden deudoras	46
26.2. Cuentas de orden acreedoras.....	46
NOTA 27. PATRIMONIO	47
NOTA 28. INGRESOS	48
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación	48
28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación	50
NOTA 29. GASTOS	51
29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas	51
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.....	54
29.3. Transferencias y subvenciones	55
29.4. Gasto público social.....	55
29.5. De actividades y/o servicios especializados	55
29.6. Operaciones interinstitucionales	55
29.7. Otros gastos.....	55
NOTA 30. COSTOS DE VENTAS.....	55
NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN	55
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE	55
NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones).....	56
NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA.....	56
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	56
NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES	56
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	56

**COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS – CREG
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DE 2021
(Expresados en miles pesos colombianos)**

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

Esta nota tiene cuatro componentes a saber:

1.1. Identificación y funciones

A. NATURALEZA JURÍDICA.

La COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS – CREG adscrita al Ministerio de Minas y Energía, es una entidad pública, constituida como Unidad Administrativa Especial – UAE, sin personería jurídica, con autonomía administrativa, técnica y financiera, con régimen especial en materia de contratación.

En 1994 cuando el Gobierno Nacional a través de las Leyes 142 y 143 creo las comisiones de regulación, con el fin de regular las actividades de los servicios públicos. Es así que la CREG inicio actividades en desarrollo de sus funciones con cinco (5) expertos comisionados, que hacen parte de una planta total de personal de funcionarios, con el fin de llevar a cabo los procesos misionales, estratégicos, proyección corporativa y relaciones con el entorno, de control, evaluación y mejoramiento y procesos de soporte administrativos y financieros.

El gobierno nacional mediante el decreto 4130 de 2011. Artículo 3°, reasigna unas funciones de combustibles líquidos y con el decreto 1260 de 2013 se modifica la estructura de la comisión de regulación de energía y gas, se compilan las funciones en el artículo 4° literales a, b y c. De manera alterna se promulga el decreto 1261 de 2013 mediante el cual se modifica la planta de personal de la comisión.

Con la Ley 1955 de 2019 (PND) la CREG percibirá contribución especial de los agentes de combustibles líquidos y las empresas de alumbrado público.

La CREG es una entidad eminentemente técnica, que busca lograr que los servicios de energía eléctrica, gas natural, gas licuado de petróleo (GLP) y combustibles líquidos derivados del petróleo se presten al mayor número posible de personas, al menor costo posible para los usuarios y con una remuneración adecuada para las empresas que permita garantizar calidad, cobertura y expansión.

B. FUNCIÓN SOCIAL DEL ESTADO.

A través de la CREG, nuestro Estado Social de Derecho, se proyecta, promueve, transforma y desarrolla su función social por mandato constitucional de regular el sector de la energía gas combustible y combustibles líquidos, delegando y ejecutando funciones que se encuentra definidas en el artículo 73 de la Ley 142 de 1994, el Artículo 23 de la Ley 143 de 1994, y el artículo 3 del Decreto 4130 de 2011.

Para el cumplimiento de esta función social, la CREG en el sector de energía y gas combustible, realiza cuatro (4) procesos misionales de: Regulación, atención peticiones y consultas, solución conflictos y arbitramentos y atención procesos judiciales.

C. FUNCIONES GENERALES.

De acuerdo con las Leyes 142 y 143 de 1994 y el artículo 3 del decreto 4130 de 2011, las siguientes funciones han sido asignadas a la Comisión de Regulación de Energía y Gas:

Ley 142 de 1994, en su Art. 73. *Funciones y facultades generales: Las Comisiones de Regulación tienen la función de regular los monopolios en la prestación de los servicios públicos, cuando la competencia no sea, de hecho, posible; y, en los demás casos, la de promover la competencia entre quienes presten servicios públicos, para que las operaciones de los monopolios o de los competidores sean económicamente eficientes, no implique abuso de la posición dominante y produzcan servicios de calidad.*

Igualmente tiene como objeto expedir la regulación económica para las actividades de la cadena de combustibles líquidos derivados de hidrocarburos, en los términos y condiciones señalados en la Ley.

La Ley 142 de 1994, artículo 74, asignó a la CREG las siguientes *funciones especiales*:

- a. *“Regular el ejercicio de las actividades de los sectores de energía y gas combustible para asegurar la disponibilidad de una oferta energética eficiente, propiciar la competencia en el sector de minas y energía y proponer la adopción de las medidas necesarias para impedir abusos de posición dominante y buscar la liberación gradual de los mercados hacia la libre competencia. La comisión podrá adoptar reglas de comportamiento diferencial, según la posición de las empresas en el mercado.*
- b. *Expedir regulaciones específicas para la autogeneración y cogeneración de electricidad y el uso eficiente de energía y gas combustible por parte de los consumidores y establecer criterios para la fijación de compromisos de ventas garantizadas de energía y potencia entre las empresas eléctricas y entre éstas y los grandes usuarios*
- c. *Establecer el reglamento de operación para realizar el planeamiento y la coordinación de la operación del sistema interconectado nacional y para regular el funcionamiento del mercado mayorista de energía y gas combustible.*

- d. *Fijar las tarifas de venta de electricidad y gas combustible; o delegar en las empresas distribuidoras, cuando sea conveniente dentro de los propósitos de esta ley, bajo el régimen que ella disponga, la facultad de fijar estas tarifas.*
- e. *Definir las metodologías y regular las tarifas por los servicios de despacho y coordinación prestados por los centros regionales y por el centro nacional de despacho”.*

Con la Ley 143 de 1994, Art. 23. Se establecen las funciones generales a La Comisión de Regulación de Energía y Gas con relación al servicio de electricidad, así:

- a. *“Crear las condiciones para asegurar la disponibilidad de una oferta energética eficiente capaz de abastecer la demanda bajo criterios sociales, económicos, ambientales y de viabilidad financiera, promover y preservar la competencia.*

En el sector eléctrico, la oferta eficiente tendrá en cuenta la capacidad de generación de respaldo, la cual será valorada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas, según los criterios que establezca la Unidad de Planeación Minero - Energética en el plan de expansión.

- b. *Determinar las condiciones para la liberación gradual del mercado hacia la libre competencia.*
- c. *Definir la metodología para el cálculo de las tarifas por el acceso y uso de las redes eléctricas, y los cargos por los servicios de despacho y coordinación prestados por los centros regionales de despacho y el centro nacional de despacho.*
- d. *Aprobar las tarifas que deban sufragarse por el acceso y uso de las redes eléctricas, y los cargos por los servicios de despacho y coordinación prestados por los centros regionales de despacho y centro nacional de despacho.*
- e. *Definir la metodología para el cálculo de las tarifas aplicables a los usuarios regulados del servicio de electricidad.*
- f. *Fijar las tarifas de venta de electricidad para los usuarios finales regulados. Esta facultad podrá ser delegada en las empresas distribuidoras, en cumplimiento de sus funciones de comercialización, bajo el régimen de libertad regulada.*
- g. *Definir, con base en criterios técnicos, las condiciones que deben reunir los usuarios regulados y no-regulados del servicio de electricidad.*
- h. *Definir los factores que deban aplicarse a las tarifas de cada sector de consumo con destino a cubrir los subsidios a los consumos de subsistencia de los usuarios de menores ingresos. Estos factores deben tener en cuenta la capacidad de pago de los usuarios de*

menores ingresos, los costos de la prestación del servicio y el consumo de subsistencia que deberá ser establecido de acuerdo a las regiones.

- i. Establecer el Reglamento de Operación para realizar el planeamiento y la coordinación de la operación del Sistema Interconectado Nacional, después de haber oído los conceptos del Consejo Nacional de Operación.*
- j. Establecer pautas para el diseño, normalización y uso eficiente de equipos y aparatos eléctricos.*
- k. Interpretar las definiciones contempladas en el artículo 11 de la presente ley”.*

Igualmente, el decreto 4130 de 2011, en su artículo 3 “*Reasigna a la Comisión de Regulación de Energía y Gas las siguientes funciones:*

- 1. Parcialmente reasignar la función contemplada en el numeral 19 del artículo 5° del Decreto 70 de 2001 al Ministerio de Minas y Energía, que quedará así: Fijar los precios de los productos derivados del petróleo a lo largo de toda la cadena de producción y distribución, salvo para gasolina motor corriente, ACPM y biocombustibles.*
- 2. Parcialmente reasignar la función asignada al Ministerio de Minas y Energía en el numeral 14 del artículo 12 del Decreto 70 de 2001, la cual quedará así: Determinar los parámetros y la metodología para calcular el precio de los combustibles, teniendo en cuenta el margen de comercialización, el porcentaje de evaporación, pérdida o cualquier otro concepto que afecte el volumen de los mismos.*
- 3. Efectuar los estudios que se requieran para la determinación y fijación de los precios del gas natural destinado para uso como combustible automotor y demás usos inherentes a la comercialización del mismo, asignada al Ministerio de Minas y Energía en el numeral 20 del artículo 10 del Decreto 70 de 2001.*
- 4. Reglamentar las tarifas en pesos por kilómetro/galón por concepto de transporte a través del sistema de poliductos, asignada al Ministerio de Minas y Energía en el artículo 12 de la Ley 681 de 2001.*
- 5. Parcialmente las funciones asignadas en el artículo 3° del Decreto 4299 de 2005 al Ministerio de Minas y Energía, que quedará así: Regular las actividades de refinación, importación, almacenamiento, distribución y transporte de los combustibles líquidos derivados del petróleo”.*

Decreto 1260 del 17 de junio de 2013 por medio del cual se modifica la estructura de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, artículo 4°. Asigna nuevas funciones a la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG así:

a. *“Funciones en relación con los sectores de energía eléctrica y gas combustible*

1. *Expedir la regulación económica referente a las actividades de refinación, importación, almacenamiento, distribución, y transporte de combustibles líquidos derivados de hidrocarburos, tales como gasolina motor corriente, ACPM, Jet A 1, diésel marino, avigas, gasolina extra, kerosene, entre otros, salvo fijar los precios para gasolina motor corriente y ACPM.*
2. *Definir los criterios y condiciones a los que deben sujetarse los diferentes agentes de la cadena de combustibles en sus relaciones contractuales y sus niveles de integración empresarial.*
3. *Determinar la metodología para remunerar los activos que garanticen el abastecimiento estratégico de combustibles.*
4. *Determinar los parámetros y la metodología de referencia, utilizada por el Ministerio de Minas y Energía, para fijar el precio de ingreso al productor y de venta al público de la gasolina motor corriente, el ACPM y los biocombustibles.*
5. *Definir la metodología y establecer las fórmulas para la fijación de los precios y las tarifas de las actividades de refinación, importación, almacenamiento, distribución y transporte de los combustibles líquidos derivados de hidrocarburos, diferentes al precio de ingreso al productor y de venta al público de la gasolina motor corriente, el ACPM y los biocombustibles.*
6. *Fijar los precios de los productos derivados del petróleo a lo largo de toda la cadena de producción y distribución, salvo para la gasolina motor corriente, el ACPM y los biocombustibles.*
7. *Definir la metodología y establecer las fórmulas para la fijación de los precios y las tarifas de gas para uso vehicular.*
8. *Definir la metodología y establecer las fórmulas para la fijación de los precios y las tarifas del transporte de combustibles, terrestre y por poliductos”.*

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Asegurar la disponibilidad de una oferta energética sostenible, eficiente, con calidad, cobertura y la confiabilidad establecida por la ley.

2. Garantizar el desarrollo de una regulación oportuna, independiente, transparente y sustentable.
3. Participar activamente en el intercambio regional internacional en materia regulatoria de los sectores de energía eléctrica y gas combustible.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

- **Actividad Económica**

A partir de la homologación de los códigos CIU emitidos en la vigencia 2012 y aplicados en la vigencia 2013, la CREG modificó el código de actividad principal 8412 al código CIU 7515, actividad específica: L7515: Actividades auxiliares de servicios para la administración pública en general, dando cumplimiento a los lineamientos vigentes. Lo anterior, según lo establecido a la resolución 0139 de noviembre 21 de 2012 expedida por la DIAN, por medio de la cual adopta la clasificación de actividades económicas – CIU revisión 4 adaptada para Colombia.

- **Recursos Administrados Por Fiduciaria**

La administración, manejo e inversión de los recursos presupuestales asignados a la CREG, será a través de un patrimonio autónomo, quien los transferirá a título de fiducia mercantil, para su organización, operación, funcionamiento e inversión de los mismos, conforme a lo previsto en la Ley de presupuesto, el programa anual de caja – PAC y el párrafo cuatro del Artículo 21 de la Ley 143 de 1994.

La fiduciaria conformará un patrimonio autónomo que se mantendrá separado de los bienes de la fiduciaria y de los que correspondan a otros negocios fiduciarios, denominándose este patrimonio especial o autónomo “Fideicomiso CREG” al cual se le aplican las previsiones de los artículos 1226 y siguientes del código de comercio.

El Ministerio de Minas y Energía al cual se encuentra adscrita la CREG, está facultado para celebrar contrato de fiducia Mercantil con una entidad fiduciaria y se sujetará al régimen de derecho privado.

- **Aspecto Fiscal**

En impuestos nacionales, la CREG es una entidad estatal registrada ante la DIAN con el NIT 900.034.993 - 1, no responsable del IVA, no obligada a facturar, no declarante y no contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios.

Tiene las siguientes responsabilidades en el registro único tributario – RUT de la DIAN:

- 07 – Retención en la fuente a título de renta
- 09 – Retención en la fuente en el impuesto sobre las ventas
- 14 – Informante de exógena

Por tener la calidad de pagador, la entidad fiduciaria encargada de la administración y manejo de los recursos de la CREG responderá por todas las obligaciones tributarias en virtud y de conformidad en lo dispuesto en los artículos 102, 375, 376 y 377 del Estatuto Tributario.

La entidad fiduciaria tiene la obligación de declarar por cada fideicomiso, además, la información exógena es preparada, validada y presentada por dicha entidad.

En impuestos nacionales, la CREG está obligada a retener sobre los impuestos de renta y sobre el IVA. Quien declara, consigna y expide los certificados al respecto es la entidad fiduciaria, por cuanto es el pagador y la encargada de administrar sus recursos nación sin situación de fondos (16) constituidos en un patrimonio autónomo.

En impuestos territoriales, la CREG se encuentra registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital de Bogotá, como entidad estatal, obligada a retener. Para el caso del recurso 16 – SSF, quien retiene, declara, consigna y expide los certificados con respecto al Impuesto de industria y comercio – ICA es la entidad fiduciaria. Para el caso de los recursos 10 – CSF, este proceso se efectúa internamente ya que los pagos se efectúan a través del Tesoro de la Nación, pero la CREG es quien reporta los mismos a la Secretaría de Hacienda Distrital de Bogotá.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

CONFORMACIÓN DE LA CREG

La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) es un cuerpo colegiado integrado por el ministro de minas y energía, el ministro de hacienda y crédito público, el director del departamento nacional de planeación, un comité de expertos comisionados y el superintendente de servicios públicos domiciliarios, la cual participa con voz, pero sin voto. La CREG toma las decisiones por mayoría simple, para expedir las normas jurídicas (resoluciones), que rigen a los sectores de energía eléctrica y gas combustible. La comisión se encuentra soportada por una estructura institucional dentro de la cual se encuentra el comité de expertos y uno de sus integrantes, de manera rotativa, hace las veces de director ejecutivo. Tiene además un equipo de abogados, un área misional que cubre las partes técnicas que apoyan las labores de regulación, legales y normativas, y una subdirección administrativa y financiera, encargada de brindar soporte a la entidad, de acuerdo con su alcance.

A partir de la expedición del decreto 1261 del 17 de junio de 2013, “Por el cual se modifica la planta de personal de la Comisión de Regulación de Energía y Gas –CREG”, la entidad previo concepto favorable del Departamento Nacional de La Función Pública, y viabilidad presupuestal de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional se decretó la siguiente planta de personal.

NÚMERO /CARGOS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO
10	Asesor	1020	18
10	Asesor	1020	17
11	Asesor	1020	16
07	Asesor	1020	15
05	Asesor	1020	08
02	Asesor	1020	07
08	Experto Comisionado	0090	-
01	Subdirector Administrativo y Financiero	0150	23
09	Profesional Especializado	2028	24
05	Profesional Especializado	2028	21
03	Profesional Especializado	2028	17
03	Profesional Especializado	2028	16
02	Técnico Administrativo	3124	18
05	Técnico Administrativo	3124	13
05	Secretario Ejecutivo	4210	23
08	Conductor Mecánico	4103	13
01	Auxiliar de Servicios Generales	4064	13

ORGANIGRAMA DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS



NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

Incluir las bases de medición utilizadas en la elaboración de los Estados Financieros y aspectos relacionados con la presentación, así:

2.1. Bases de medición

2.1.1 Declaración de cumplimiento

Los presentes estados financieros de la CREG han sido preparados de acuerdo con el Marco Normativo para las Entidades de Gobierno establecido por la Ley 1314 de 2009 y reglamentado en la Resolución 533 del 8 de octubre del 2015, emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN). El Marco Normativo de la resolución 533 del 2015, tiene como referencia las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB por sus siglas en Inglés).

Estos estados financieros se han preparado de acuerdo con lo establecido en la resolución 182 del 19 de mayo de 2017, la cual contiene los lineamientos que se deben cumplir para la preparación y publicación de los informes financieros contables y mensuales, que deben publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

2.1.2 Bases de medición.

Los estados financieros de la CREG han sido preparados sobre la base del costo, excepto en la medición de ciertos instrumentos financieros (inversiones, prestamos por cobrar, instrumentos derivados, entre otros) que son medidos al costo amortizado o a su valor de mercado como se explica en las políticas contables descritas abajo.

En general el costo corresponde al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o desarrollo. En el caso de pasivos el costo corresponde a la contraprestación recibida a cambio de la obligación asumida, esto es, el efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o el valor de la contraprestación recibida, en el momento de incurrir en el pasivo. El costo es un valor de entrada observable y específico para la entidad.

Los principios de contabilidad observados por la CREG en la preparación de los estados financieros son: Entidad en marcha, Devengo, Esencia sobre forma, Asociación, Uniformidad, No compensación y Periodo contable.

2.1.3 Presentación de estados financieros

La CREG, presenta sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en el estado de situación financiera.

El monto de activos y pasivos financieros son compensados en el estado de situación financiera cuando existe un derecho legalmente exigible de compensar los valores reconocidos y existe la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Los ingresos y gastos no se compensan en el estado de resultado, a menos que dicha compensación sea permitida o requerida por alguna norma o interpretación contable, y sea descrita en las políticas de la CREG

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Las partidas incluidas en los estados financieros se presentan “en pesos colombianos” que es tanto la moneda funcional como de presentación de la Entidad. Todos los valores para la presentación de estados financieros son presentados en pesos (miles o millones según sea el caso).

Moneda funcional: Pesos colombianos

Moneda de presentación: Pesos colombianos (COP)

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

No aplica para la Entidad

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

En los Estados Financieros de la Comisión de Regulación Energía y Gas – CREG, no se presentaron hechos económicos después del cierre del periodo contable.

2.5. Otros aspectos

2.5.1 Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo (o administrativo) que tienen impacto contable

A continuación, se describen las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto en el desarrollo normal del proceso contable o en la consistencia y razonabilidad de las cifras:

- Deficiencias del aplicativo usado: El aplicativo usado es el SIIF – II Nación, durante el periodo se presentaron algunas fallas que fueron resueltas por el administrador del sistema y que no han conllevado errores en los reportes ni en los registros.
- Limitaciones para cumplir con el principio de devengo en el registro de las operaciones: La CREG no ha tenido inconvenientes en las operaciones generadas a través del sistema.
- Entre otras las cifras presentan razonabilidad y son consistentes con los hechos económicos generados por la CREG.

2.5.2 Relevancia o materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su relevancia o materialidad.

Para efectos de revelación, la información es material cuando, debido a su magnitud o naturaleza (o ambas) y su omisión o expresión inadecuada, influye en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información financiera.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la cuantía de la materialidad o importancia relativa se determinó con relación a los activos (o lo que considere la entidad) totales de la Entidad. En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 5% de los activos totales.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

La información sobre los supuestos realizados acerca del futuro y otras causas de incertidumbre en las estimaciones realizadas al final del periodo contable, que tienen un riesgo significativo de ocasionar ajustes importantes en el valor en libros de los activos o pasivos dentro del periodo contable siguiente, se incluyen en las siguientes notas:

- Nota 14 – Provisiones y Pasivos Contingentes: Por la evaluación de probabilidad de la existencia de un pasivo contingente o provisión de acuerdo con los conceptos de los expertos legales y los apoderados de los procesos judiciales.

3.2. Estimaciones y supuestos

La preparación de los estados financieros de conformidad con la Resolución 533 de 2015, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables en los montos de activos, provisiones y pasivos contingentes en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente por la Administración. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado, lo anterior atendiendo a que, de acuerdo con la normatividad aplicable, el reconocimiento de un cambio en una estimación debe realizarse de manera prospectiva.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

➤ *Efectivo y equivalentes al efectivo*

El efectivo y equivalentes al efectivo son aquellos recursos que mantiene la CREG para el uso inmediato y los cuales son redimibles fácilmente sin estar sujetos a cambios significativos en su valor de mercado. La maduración de los instrumentos de efectivo y equivalentes al efectivo no superan los tres (3) meses desde su fecha de adquisición. Debido al corto vencimiento de estos instrumentos financieros el valor de mercado será igual al valor en libros. Estos instrumentos financieros tienen exposiciones mínimas a riesgos de crédito.

Dentro de esta categoría de efectivo y equivalentes al efectivo se encuentran, la caja general, caja menor, cuentas bancarias de ahorro y corrientes y depósitos a término (CDT's) que no tengan un vencimiento superior a los tres meses.

Entre algunas de las características de los equivalentes al efectivo se encuentran:

- No se tiene para propósitos de inversión, sino que su propósito es para cumplir los compromisos de pago a corto plazo.
- Debe poder ser fácilmente convertible a una cantidad determinada de efectivo.
- Debe estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor
- En el caso de inversiones, deben tener un vencimiento próximo de al menos tres meses o menos desde la fecha de adquisición

La entidad revelará, en los estados financieros, lo siguiente:

- A nivel de revelaciones la entidad deberá definir y reflejar en las notas a sus estados financieros la política contable de efectivo y equivalentes al efectivo.
- Se revelarán los componentes del efectivo y los equivalentes al efectivo en una nota por separado e información respectiva.
- Se realizará una anotación del efectivo y los equivalentes al efectivo que contengan restricciones y no puedan utilizarse o intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros, se clasificarán como no corrientes.
- La nota que desagregue los componentes del efectivo y los equivalentes al efectivo e información correspondiente a recursos de uso restringido se debe realizar de forma comparativa con el periodo anterior.

➤ *Cuentas por cobrar*

Reconocimiento y medición inicial

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

Las cuentas por cobrar se clasificarán en la categoría de costo y se medirán por el valor de la transacción.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción. Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Baja en cuentas

Se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando los derechos expiren, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y las ventajas inherentes a la cuenta por cobrar se transfieran. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Revelaciones

La CREG revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones, que las cuentas por cobrar le impongan a la entidad. Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado.

➤ ***Préstamos por cobrar***

Reconocimiento y medición inicial

Se reconocerán como préstamos por cobrar, los recursos financieros que la entidad destine para el uso por parte de un tercero, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

Los préstamos por cobrar se clasificarán en la categoría de costo amortizado y se medirán por el valor de desembolsado, llevando como mayor valor del préstamo los costos de transacción en que se incurra (en caso de que la CREG conceda préstamos a terceros distintos de otras entidades de gobierno y la tasa de interés pactada sea inferior a la tasa de interés del mercado, debe indicar que los préstamos por cobrar se reconocerán por el valor presente de los flujos futuros descontados utilizando la tasa de referencia del mercado para transacciones similares).

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los préstamos por cobrar se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor.

La CREG reconocerá el rendimiento efectivo como mayor valor del préstamo por cobrar y como ingreso en el resultado del periodo.

Los préstamos por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros del préstamo por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados utilizando la tasa de interés efectiva del préstamo en la fecha de medición del deterioro. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor del préstamo por cobrar, afectando el gasto en el resultado del periodo.

Baja en cuentas

La CREG dejará de reconocer un préstamo por cobrar cuando los derechos expiren, renuncie a ellos o cuando los riesgos y las ventajas inherentes al préstamo se transfieran. Para el efecto, la CREG disminuirá el valor en libros del préstamo y la diferencia con el valor recibido la reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La CREG reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

Revelaciones

La CREG revelará información relativa al valor en libros de los préstamos por cobrar y a las principales condiciones, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones, que los préstamos por cobrar le impongan a la entidad.

La CREG revelará el valor desembolsado, los costos de transacción, la tasa de negociación, la tasa de interés efectiva, así como los criterios utilizados para determinarla. Adicionalmente, la entidad revelará el valor total de los ingresos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.

Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado.

➤ ***Inventarios***

La CREG, reconocerá como inventarios, los activos adquiridos, los que se encuentren en proceso de transformación y los producidos, que se tengan con la intención de a) comercializarse en el curso normal de la operación, b) distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación, o c) transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios. La CREG medirá los inventarios por el costo de adquisición o transformación.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los inventarios que se esperan comercializar se medirán al menor valor entre el costo y el valor neto de realización. Los inventarios que se mantengan para ser distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado, así como los que se tengan para consumir en la producción de bienes o la prestación servicios que van a ser distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado, se medirán al menor valor entre el costo y el costo de reposición.

Revelaciones

La CREG revelará los principales conceptos que hacen parte del costo de adquisición o transformación y las erogaciones significativas necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

➤ ***Propiedades, Planta y Equipo***

Los elementos reconocidos por la CREG, como partidas de propiedad, planta y equipo son: a) los activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; b) los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y c) los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Reconocimiento y medición inicial

La CREG, medirá sus elementos de propiedades, planta y equipo por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición; los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo; los costos de preparación del lugar para su ubicación física; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el equipo); los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

Se tendrán activos controlados aquellos que su costo de adquisición sea menor a 2,5 SMMLV. Estos activos controlados se activan e incluyen al módulo de Propiedades, planta y equipo y serán depreciados en un solo mes o en el mismo periodo de adquisición.

Medición posterior

La CREG, medirá todos los elementos de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro.

Depreciación

La depreciación de una propiedad planta y equipo iniciará cuando el activo esté listo para su uso, esto es cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma previstas por la CREG.

En la adquisición de los activos se identificarán los componentes, los cuales deberán tener una estimación de vida útil diferente a la del activo principal, para que amerite su descomposición. En el caso de identificar un componente este deberá superar por lo menos un 30% del valor total del activo.

La CREG, distribuirá el importe depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil. Para ello utilizará el método de depreciación de línea recta. Las vidas útiles estimadas y su valor residual para las propiedades, planta y equipo de la CREG se establecen en los siguientes rangos y estas serán definidas por el área técnica encargada:

Tipo	Vida Útil (Años)	Valor Residual
Edificios	10 a 100	0%
Equipo de Cómputo	5 a 15	0%
Equipo de Comunicación	10 a 20	0%
Equipo de Oficina	10 a 20	0%
Muebles y Enseres	10 a 20	0%
Equipo de Restaurante	5 a 10	0%
Vehículos	5 a 10	0% a 75%

La CREG, revisará anualmente la vida útil, el método de depreciación y el valor residual, sí las consideraciones de su cambio son pertinentes. Dicho cambio se aplicará a partir del 1° de enero del año inmediatamente siguiente y su tratamiento será como un cambio en estimación contable.

Deterioro

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la CREG aplicará lo establecido en la política contable de Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo (o deterioro del valor de los activos generadores de efectivo, según le aplique).

Revelaciones

La CREG revelará, para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos: a) los métodos de depreciación utilizados; b) las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas; c) el valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable; d) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios; e) el valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio; entre otros.

➤ ***Activos Intangibles***

La CREG reconocerá como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables.

Medición inicial

La CREG, medirá inicialmente un activo intangible al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada estará conformado por el precio de adquisición, los aranceles de importación e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo intangible y afectará la base de amortización.

La CREG, no reconocerá los activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. Los costos incurridos durante la fase de investigación se reconocerán directamente en el gasto del periodo.

Se tendrán activos Intangibles controlados aquellos que su costo de adquisición sea menor a 2,5 SMMLV. Estos activos controlados se activan e incluyen al módulo de Activos Intangibles y serán amortizados en un solo mes o en el mismo periodo de adquisición.

Medición posterior

La CREG, medirá los activos intangibles al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

Amortización

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos. La amortización se calcula sobre el costo del activo menos su valor residual.

La CREG identificara los activos intangibles de vida útil perpetuo o indefinida y los adquiridos por suscripción. Los activos intangibles de vida útil perpetuo o indefinida no se amortizarán y sobre los mismos se realizará mediciones de pérdida de deterioro anualmente, para los demás activos intangibles la vida útil será estimada por licencias está dentro del rango de uno (1) a diez (10) años y la correspondiente a Software está dentro del rango de dos (2) a veinte (20) años según el concepto del área técnica encargada.

La amortización acumulada de un activo intangible estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización. De acuerdo con los activos intangibles mantenidos por la CREG, se estima que todos tienen un valor residual equivalente a cero (0).

La CREG amortizara sus activos intangibles por el método lineal.

Revelaciones

La CREG revelará, para cada clase de activos intangibles, lo siguiente: a) las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas; b) los métodos de amortización utilizados; c) la

descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas; d) las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida; e) el valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable; f) el valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el periodo; g) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro del valor y otros cambios.

➤ **Arrendamientos**

Un arrendamiento es un acuerdo mediante el cual el arrendador cede al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos.

Clasificación

La determinación de si un acuerdo constituye o contiene un arrendamiento se basa en la esencia del acuerdo a su fecha de inicio, si el cumplimiento del acuerdo depende del uso de un activo o activos específicos, o si el acuerdo concede un derecho de uso del activo.

Los arrendamientos se clasificarán en operativos o financieros de acuerdo con la transferencia, que haga el arrendador al arrendatario, de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. Un arrendamiento se clasificará como financiero cuando el arrendador transfiera, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, así su propiedad no sea transferida. Un arrendamiento se clasificará como operativo si el arrendador no transfiere, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

Teniendo en cuenta que el reconocimiento, la medición inicial, medición posterior y revelaciones dependerá del tipo de arriendo que se configure y de la calidad de la CREG en el acuerdo o contrato (arrendador o arrendatario). Se deben explicar las condiciones que le aplican a la entidad de acuerdo con sus condiciones y su política contable.

Arrendamientos operativos

1. Contabilización para la CREG en calidad el arrendador

a. Reconocimiento y medición

Cuando el arrendamiento se clasifique como operativo, la CREG en calidad de arrendador seguirá reconociendo el activo arrendado, de acuerdo con su clasificación, la cual corresponderá a propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; o activos

intangibles. La CREG reconocerá la cuenta por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos (excluyendo lo que se reciba por servicios tales como seguros o mantenimientos) de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, incluso si los cobros no se perciben de tal forma.

b. **Revelaciones**

La CREG en calidad de arrendador en un arrendamiento operativo, revelará la siguiente información: a) los pagos futuros del arrendamiento para cada uno de los siguientes periodos: un año, entre uno y cinco años, y más de cinco años; b) las cuotas contingentes totales reconocidas como ingreso en el resultado del periodo; y c) una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos, incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, así como restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento..

➤ ***Deterioro de Valor de los activos no generadores de efectivo***

El deterioro del valor de un activo no generador de efectivo es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización. Los activos no generadores de efectivo son aquellos que la CREG mantiene con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, la CREG no pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado.

Esta política contable se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de los activos generadores de efectivo que la CREG considere materiales y que estén clasificados en a) propiedades, planta y equipo; b) propiedades de inversión; c) activos intangibles; d) activos biológicos relacionados con la actividad agrícola que se midan por el costo; y e) inversiones en controladas, asociadas o negocios conjuntos que tengan indicios de deterioro de acuerdo con lo estipulado en las políticas contables respectivas.

Periodicidad en la comprobación del deterioro del valor

Como mínimo, al final del periodo contable la CREG evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo. Si existe algún indicio, la entidad estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la CREG no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de un activo no generador de efectivo, la CREG recurrirá, entre otras, a fuentes externas e internas de información.

Reconocimiento y medición del deterioro del valor

La CREG reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre a) el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición y b) el costo de reposición. Si no es factible medir el valor de mercado del activo menos los costos de disposición, la CREG utilizará el costo de reposición como el valor del servicio recuperable. La pérdida por deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo.

Revelaciones

Para los activos objeto de deterioro que se consideren materiales, la CREG revelará, en la clasificación que corresponda (propiedades, planta y equipo; activos intangibles; o activos biológicos), la siguiente información: a) el valor de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo; b) el valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo; c) los eventos y circunstancias que hayan llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor; y d) Si el valor del servicio recuperable se estableció con base en el valor de mercado menos los costos de disposición o el costo de reposición y el enfoque que se utilizó para la determinación de este último.

➤ ***Gastos pagados por anticipado***

Reconocimiento y medición inicial

La CREG, reconocerá un gasto pagado por anticipado siempre que espere beneficios económicos futuros del mismo y pueda medir su valor fiablemente. Los beneficios económicos futuros esperados de los gastos pagados por anticipado serán tales como bienes o servicios que espere recibir la entidad.

Aquellos gastos pagados por anticipado cuyo costo de adquisición no supere los 2 SMMLV, serán reconocidos directamente en el gasto correspondiente en el mes en el que se adquieran y su medición inicial será el valor de mercado del bien o servicio que se espera recibir.

Medición posterior

Los gastos pagados por anticipado se amortizarán teniendo en cuenta el tiempo por el cual se espera recibir beneficios económicos futuros.

➤ ***Cuentas por pagar***

Reconocimiento y medición inicial

La CREG reconocerá como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo y se medirán por el valor de la transacción.

Medición posterior

Las cuentas por pagar clasificadas al costo se mantendrán al valor de la transacción.

Revelaciones

La CREG revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan a la entidad. Así mismo, revelará el valor de las cuentas por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago. Si la CREG infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará: a) los detalles de esa infracción o incumplimiento, b) el valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable y c) la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

➤ Beneficios a los empleados

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la CREG proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.

Los beneficios a los empleados de la CREG se clasificarán en: a) beneficios a los empleados a corto plazo y beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.

Reconocimiento y medición

La CREG reconocerá como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los doce (12) meses siguientes al cierre de dicho periodo. El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable.

Se reconocerán como beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, aquellos a los cuales la entidad está comprometida por ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita, cuando se dan por terminados los contratos laborales anticipadamente o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral o contractual. La CREG reconocerá estos beneficios como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo, los cuales se medirán por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación al finalizar el periodo contable.

Revelaciones

La CREG revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los empleados a corto plazo: a) la naturaleza de los beneficios a corto plazo; y b) la naturaleza, cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados por incentivos.

La CREG revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual: a) las características del plan formal emitido por la entidad para efectos de la rescisión del vínculo laboral o contractual; y b) la metodología aplicada para la estimación de los costos a incurrir por efecto de la aplicación del plan de rescisión del vínculo laboral o contractual.

➤ ***Provisiones, activos y pasivos contingentes***

Las provisiones son pasivos en los que existen incertidumbres acerca de su cuantía o de su vencimiento, tales como litigios, demandas en contra de la CREG, las garantías otorgadas por la CREG, los contratos onerosos, las reestructuraciones, los costos de desmantelamiento.

Una provisión es reconocida si, y solo si, como resultado de un evento pasado, la CREG tiene una obligación implícita o legal que se puede estimar de forma fiable, y es posible que deba desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación.

Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas. Una obligación legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal, mientras que una obligación implícita es aquella que asume la entidad, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

La CREG durante el año 2020, emitió la Resolución 189 por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los

procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales en contra de la Entidad.

Reconocimiento y medición inicial

Las provisiones serán reconocidas por la CREG como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo. No obstante, las provisiones por desmantelamientos las reconocerá como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie el desmantelamiento.

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se presentan los criterios bajo los cuales la CREG da el tratamiento a las obligaciones de acuerdo con su clasificación, riesgo y probabilidad de ocurrencia.

Clasificación	Riesgo de ocurrencia	Probabilidad de ocurrencia	Descripción	Tratamiento
Probables	ALTO	Más del 50%	Cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra.	Reconocimiento de una provisión.
Posibles	MEDIO	Mayor a 25% y menor e igual a 50%	Cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia.	Revelación en cuentas de orden.
	BAJO	Entre el 10% y el 25%		
Remotas	REMOTO	Inferior al 10%	Cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula.	Revelación en las notas a los estados financieros.

Medición posterior

La CREG revisará las provisiones como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

En el caso de las provisiones constituidas por desmantelamiento y/o abandono, la CREG realizará el ajuste afectando los gastos del periodo si el ajuste obedece al reconocimiento del valor del dinero en el tiempo o el costo del activo si el ajuste corresponde a la revisión de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación correspondiente, la CREG procederá a liquidar o a revertir la provisión.

Activo contingente

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad.

La CREG evaluará los activos contingentes cuando obtenga nueva información de hechos económicos asociados, o por lo menos al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad pase a ser prácticamente cierta, la CREG procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Los activos contingentes de la CREG se reflejan en cuentas de orden deudoras contingentes.

Pasivo contingente

Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la CREG.

Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la CREG tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Revelaciones y presentación

Para cada tipo de provisión, la CREG revelará la siguiente información:

- a) La naturaleza del hecho que la origina.
- b) Una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo; las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo; y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo.
- c) Una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante.
- d) Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos.
- e) Los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

Adicionalmente, la CREG revelará la política contable y se presentarán las provisiones en una línea separada del estado de situación financiera de la entidad.

La CREG presentará los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando sea posible medirlos. Además, para cada tipo de activo contingente, revelará la siguiente información:

- a) Una descripción de la naturaleza del activo contingente.
- b) Una estimación de los efectos financieros y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información.
- c) El hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

La CREG presentará los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras contingentes cuando sea posible medirlos. Además, para cada tipo de pasivo contingente, en las notas a los estados financieros, la CREG revelará la siguiente información:

- a) Una descripción de la naturaleza del pasivo contingente.
- b) Una estimación de los efectos financieros, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información.
- c) El hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

➤ ***Ingresos de transacciones sin contraprestación***

La CREG reconocerá como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido. También se

reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la CREG dada la facultad legal que tiene para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando: a) la CREG tiene el control sobre el activo, b) sea probable que fluyan, a la CREG, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y c) el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Reconocimiento y medición

Teniendo en cuenta que los ingresos de transacciones sin contraprestación pueden ser los impuestos, las transferencias, las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros), los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales, la entidad deberá definir cuales le aplican para incluir la respectiva política para el reconocimiento y la medición de acuerdo con la norma.

Los ingresos por impuestos corresponden a ingresos exigidos sin contraprestación directa, determinados en las disposiciones legales por la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes. Se originan en el hecho generador del tributo, gravando la riqueza, la propiedad, la producción, la actividad o el consumo, entre otros.

La CREG reconocerá ingresos por impuestos cuando surja el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes una vez dichas liquidaciones oficiales y actos administrativos queden en firme.

La CREG medirá los ingresos por impuestos por el valor determinado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes.

Revelaciones

La CREG revelará la siguiente información: a) el valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado, los impuestos, las transferencias, las retribuciones, los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales, detallando en cada uno, los principales conceptos; b) el valor de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación; c) el valor de los pasivos reconocidos originados en los recursos recibidos sujetos a condiciones; y d) la existencia de cualquier cobro anticipado con respecto a las transacciones sin contraprestación.

➤ LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

- NOTA 9. INVENTARIOS
- NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
- NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
- NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
- NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
- NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
- NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
- NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
- NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
- NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR
- NOTA 30. COSTOS DE VENTAS
- NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
- NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE
- NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)
- NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
- NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
- NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES
- NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

El efectivo y equivalentes al efectivo se encuentran representado en los saldos bancos que se encuentran disponibles para su utilización inmediata por parte de la Entidad.

Tanto la cuenta de ahorros como las cuentas corrientes no tienen restricciones en el uso de los recursos. (en caso contrario la CREG revelará cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no esté disponible para ser utilizado). A junio 30 de 2021 el saldo es en caja y bancos.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2.021	2.020	VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	10.500	12.500	-2.000
1.1.05	Db	Caja	-	-	0
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	10.500	12.500	-2.000

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

No aplica para la Entidad

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

Cifras en miles de pesos.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2.021	2.020	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	13.204.701	3.458.542	9.746.159
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	13.651.774	3.879.630	9.772.144
1.3.84	Db	Oras cuentas por cobrar	54.602	59.215	-4.613
1.3.86	Db	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	- 501.675	- 480.303	-21.372

Este grupo está compuesto por los deudores de la entidad y está integrado por ingresos no tributarios, otras cuentas por cobrar y el cálculo del deterioro de las cuentas por cobrar. Las cuentas por cobrar de ingresos no tributarios corresponden a cartera por efectos de la contribución por parte de los regulados de la CREG, pertenece a las resoluciones de contribución, a la fecha de corte se encuentra en proceso de cesión a CISA dando cumplimiento a la Ley 1753 de 2015 - Ley contentiva del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país". El artículo 163 Ley 1753 de 2015 del PND modificó el artículo 258 de la Ley 1450 de 2011, consagrando que las Entidades Públicas del Orden Nacional deberán vender los inmuebles que no requieran para el ejercicio de sus funciones y la cartera con más de 180 días de vencida a CISA, para que esta Entidad las gestione. De igual manera se consagra algunas excepciones al mandato señalado cuando tratándose de cartera la entidad pública se haya iniciado cobro coactivo o se trate de cartera proveniente de operaciones de crédito público celebradas por la Nación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Deterioro Cuentas por Cobrar

De acuerdo con la política contable aplicada por la CREG, la determinación del deterioro de las cuentas por cobrar se basa inicialmente en la evidencia objetiva de indicios de deterioro, que son determinados mediante los análisis de mora o incumplimiento por parte del deudor, dificultades financieras del deudor, entre otros. Para el caso de las cuentas por cobrar a clientes, el análisis es efectuado a cada uno de los casos de manera individual o agrupando las cuentas por cobrar de acuerdo con el cliente.

El monto de la pérdida de deterioro es determinado de acuerdo con el porcentaje fijo aplicado según la clasificación crediticia asignada al cliente de acuerdo con el modelo de

riesgo que la Entidad implementa para dicha clasificación y es reconocido en el resultado del ejercicio como un gasto con su contrapartida en la cuenta correctora correspondiente dentro de las cuentas por cobrar y presentada anteriormente.

Cifras en miles de pesos.

Nit	EMPRESA	SALDOS CARTERA JUN-2020	DETERIORO		
			CONTRIBUCIÓN 2018 Y AÑOS ANTERIORES	CONTRIBUCIÓN 2019	TOTAL DETERIORO
812.002.285	AYAPEGAS S.A E.S.P	319	319	-	319
900.396.759	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA SAS ESP Y REDNOVA	190.737	-	190.737	190.737
840.000.937	EAT ELECTRIFICADORA DE LA ZONA RURAL DE TUMACO - ELECTROZORT	8.927	5.958	1.703	7.661
900.667.233	ELECTRIFICADORA E ILUMINACIONES DEL VALLE S.A.S. E.S.P	1.199	590	609	1.199
900.470.256	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ELECTROSOLEDAD DE ISCUANDE	4.263	3.434	829	4.263
835.000.142	EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DE GUAPI - ENERGUAPI S.A. E.S.P.	17.142	11.120	6.022	17.142
842.000.155	EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA S.A	12.596	4.181	-	4.181
900.304.017	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE UNGUIA S.A. E.S.P. - ESPUN S.A. E.S.P.	66.789	47.820	18.969	66.789
817.000.487	EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENERGIA ELECTRICA DE TIMBIQUI S.A. ESP	15.983	10.127	5.856	15.983
811.008.775	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS VIGIA DEL FUERTE - EMSPUVIF	17.126	7.357	4.778	12.136
901.103.153	ENERGIA Y GAS GLP S.A.S E.S.P	2.255	1.110	1.145	2.255
901.015.658	EON ENERGY S.A.S. E.S.P.	1.161	571	590	1.161
900.852.226	GAS PORVENIR ESP SAS	893	197	-	197
900.089.898	GAS SUPERIOR DE COLOMBIA SA ESP	2.622	519	2.102	2.622
900.832.413	GENERCOMERCIAL S.A.S. E.S.P	7.775	4.451	3.041	7.492
860.516.431	GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA LTD	149.100	148.049	-	148.049
900.773.954	GREEN COUNTRY S.A.S E.S.P.	17.143	10.940	4.608	15.548
818.000.276	JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CAPURGANA	3.879	1.240	2.639	3.879
832.000.219	MUNICIPIO DE TARAIRA	63	63	-	63
TOTAL CARTERA DETERIORADA		519.972	258.045	243.630	501.675

7.1. Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos

No aplica para la Entidad

7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios

Cifras en miles de pesos.

NIT	TERCERO	VALOR
900164052	A Y E ASOCIADOS LTDA	10.552
830060549	ALDICOM OPERADORES LTDA	11.138
900932147	AMPERIA S.A. E.S.P	20.183
900507207	AXIA ENERGÍA S.A.S. E.S.P.	224.669
830136799	BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S. A.	639.785
802023228	C.I. EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS PETROLEROS S.A. - C.I. ECOS S.A.	73.764
800249860	CELSIA COLOMBIA S.A E.S.P.	207.755
901280981	CELSIA TOLIMA S.A. E.S.P.	187.006
891200200	CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S A E S P	100.723
900460429	CH SAN MIGUEL SAS ESP	10.580
900396759	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGÍA S.A.S. E.S.P.	190.640
806005826	CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A.	13.522
830113630	COLINVERSIONES ZF S.A. E.S.P.	532.374
900078103	COMBUSTIBLES H & R LTDA.	49.975
900175830	COMBUSTIBLES LIQUIDOS DE COLOMBIA S A EP	26.832
830085008	COMBUSTIBLES UNIGAS SAS	19.880
830061125	COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS CB&S S.A.	14.686
891900101	COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE TULUA S. A. E. S. P.	25.129
800219925	COMPAÑIA ELECTRICA DE SOCHAGOTA S.A. E.S.P. PODRA USAR LAS INICIALES C.E.S	12.463
839000693	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE INTRODUCORES Y COMERCIALIZADORES DE HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS DE LOS INDIGENAS Y NO INDIGENAS DE LA FRONTERA COLOMBO-VENEZOLANA	31.219
811009788	DISTRACOM S.A.	453.386
822000851	DISTRIBUCIONES HERNANDEZ GOMEZ LIMITADA	30.263
822000897	DISTRIBUCIONES HERNANDEZ VELASQUEZ LTDA	26.180
900215394	DROMOS PAVIMENTOS S.A.S	10.304
900120534	E.S.P. DIGASPRO S.A.	17.672
802025052	E2 ENERGIA EFICIENTE S.A E.S.P	122.624
901100124	EL PASO SOLAR S.A.S. E.S.P.	17.784
802007670	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.	3.967.126
818000293	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACANDI S.A. E.S.P.	15.087
809010690	EMPRESA INTEGRAL DE SERVICIOS O.P & S. CONSTRUCCIONES S.A. ESP, Y/O O.P &	30.965
842000030	EMPRESA SIGLO XXI EICE ESP.	36.309
900352055	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ENERGIA DEL SUR	14.620
835000142	EMPRESA DE ENERGIA DE GUAPI S.A E.S.P.	17.142
840000203	EMPRESA DE ENERGIA DE SALAHONDA S.A. E.S.P.	29.898
843000057	EMPRESA DE ENERGIA DEL GUAINIA LA CEIBA S.A. E.S.P.	11.712
842000155	EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA S.A.	12.596
900662075	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL OCCIDENTE COLOMBIANO S.A.	14.911
900304017	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE UNGUIA S.A E.S.P	66.789
817000487	EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENERGIA ELECTRICA DE TIMBIQUI SA	15.983

NIT	TERCERO	VALOR
811008775	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE VIGIA DEL FUERTE EMSPUVIF	17.126
900339174	ENERGIA PARA EL AMAZONAS S A E S P	22.503
901007478	ENERGIAS DE LA SIERRA S.A.S. E.S.P.	31.445
830095617	ENERGIZAR S.A.S	21.110
860002426	EQUION ENERGIA LIMITED	52.414
830045472	GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A. E.S.P.	60.298
800007813	GAS NATURAL S.A. E.S.P.	739.697
800167643	GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	35.195
890101691	GASES DEL CARIBE S A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS GASCARIBE S A E S P	147.076
900308744	GECELCA 3 S.A.S. E.S.P.	140.667
900660650	GENERADORA CANTAYUS S.A.S. E.S.P.	25.522
830107528	GENERARCO S A E S P	29.580
900154879	GENERSYS S A ESP	57.891
800194208	GESTION ENERGETICA S.A E.S.P	124.307
900072847	GNE SOLUCIONES S.A.S.	121.600
860516431	GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA LTD	149.100
900773954	GREEN COUNTRY S A E S P	17.143
900459737	GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.	184.253
860038023	HELMERICH & PAYNE (COLOMBIA) DRILLING CO.	17.166
860072134	HOCOL S.A	38.360
805011433	INCOMSA SAS	10.177
900126847	INVERSIONES CALO S.A.S	12.828
813004069	INVERSIONES COOMOTOR S. A.	11.557
900375777	INVERSIONES CORCAB S.A.S	10.604
900055635	INVERSIONES LIGOL S.A.S.	40.970
830073087	INVERSIONES Y ASESORIAS DE TRANSPORTES ANDINO S.A.	18.304
811000740	ISAGEN S.A. E.S.P.	560.815
80275610	JOSE RAFAEL ALVAREZ TINOCO	23.008
830039391	JUANCAMAR Y CIA S EN C	14.825
900090229	MC2 SOCIEDAD ANONIMA	22.198
800095613	MUNICIPIO DE SIPI	67.249
830104866	NIKOIL ENERGY CORP SUC COLOMBIA	120.132
900691280	NITRO ENERGY COLOMBIA S A S E S P	50.072
890500726	NORTE SANTANDEREANA DE GAS S. A E.S.P	24.124
890102110	OLEOFLORES S. A. S.	20.369
900331322	PAREX VERANO LIMITED SUCURSAL	36.739
900047822	PETROBRAS COLOMBIA COMBUSTIBLES S A	258.229
819001667	PETROLEOS DEL MILENIO S.A.S. SIGLA PETROMIL S.A.S.	276.917
800003644	R&R LUBRICANTES S.A.S.	17.714
811000566	SERVICAUCA S.A.S.	13.933
900108018	SHONA ENERGY COLOMBIA LIMITED	89.469
900949673	SMARTEN S A S E S P	12.955
800033858	SOCIEDAD PORTUARIA EL CAYAO S. A. E.S.P.	62.838
890400869	SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS O SURTIGAS S.A.E.S.P.	29.922
800245746	TERMOBARRANQUILLA S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS TEBSA S.A.E.S.P.	730.165
806005008	TERMOCANDELARIA SCA ESP	127.213
900334431	TERMONORTE S.A.S E. S. P.	91.342
900161460	TERMOTASAJERO S.A. ESP	41.032

NIT	TERCERO	VALOR
900519716	TERMOTASAJERO DOS S.A. E.S.P.	126.738
805003351	TERMOVALLE S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	39.994
900028111	TURGAS SA ESP	20.218
830013746	WATTLE PETROLEUM COMPANY S.A.S.	76.753
811043174	ZEUSS PETROLEUM S.A.S	152.996
	VALORES MENOS DE 10 MILLONES	1.092.697

Las cuentas por cobrar de la CREG a 30 de junio de 2021 por concepto de contribuciones está dada por la causación de la contribución especial anual, por parte de los regulados de la CREG, y pertenece a las resoluciones de contribución, con fundamento en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, el artículo 18 de la Ley 1955 de 2019 y la Resolución CREG 338 de 2020, en donde se precisaron algunos elementos del tributo, se definió la metodología de depuración, cálculo, liquidación, cobro y recaudo, con el fin de financiar los gastos de funcionamiento e inversión y de esta manera contribuir a la prestación del servicio regulatorio en cabeza de la entidad.

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

No aplica para la Entidad

NOTA 9. INVENTARIOS

No aplica para la Entidad

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

Cifras en miles de pesos.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2.021	2.020	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	13.503.000	13.902.113	-399.110
1.6.05	Db	Terrenos	11.063.673	11.063.673	0
1.6.40	Db	Edificaciones	2.818.262	2.818.262	0
1.6.65	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	148.082	167.629	-19.547
1.6.70	Db	Equipos de comunicación y computación	1.268.980	2.244.682	-975.702
1.6.75	Db	Equipos de transporte, tracción y elevación	358.474	358.474	0
1.6.80	Db	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	11.121	19.133	-8.012
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-2.165.592	-2.769.740	604.148

De acuerdo con la política contable adoptada por la CREG, la medición posterior para los elementos de propiedades, planta y equipo será de acuerdo con su costo, menos la depreciación acumulada, menos cualquier pérdida de deterioro de valor. La CREG, utiliza

el método de depreciación de línea recta y las vidas útiles estimadas para cada clase de activo se encuentran en la NOTA 3 Políticas contables significativas.

La CREG, realizó acondicionamiento del inmueble ubicado en el edificio Tierra Firme Piso 21 Oficina 2101, y reconoció en su estado de situación financiera de apertura estas adecuaciones como parte de los elementos de propiedad, planta y equipo, teniendo en cuenta que cumple con los criterios requeridos para tal fin. Dichas mejoras son depreciadas de acuerdo con la estimación de la vida útil realizada por la entidad, teniendo en cuenta el tiempo estimado de utilización del inmueble arrendado. A 30 de junio de 2021 cumpliendo los lineamientos de la Contaduría General de la Nación, se realiza el retiro de los registros contable de las Propiedades planta y equipo totalmente depreciadas, así:

1605 TERRENOS

Cuenta que corresponde al terreno donde están ubicadas las oficinas de la CREG., el avalúo fue efectuado al cierre del periodo 2016, y actualizado con el IPC 2017 para el periodo inicial de la vigencia 2018.

1640 EDIFICACIONES

Representa el valor certificado en el avalúo de los bienes inmuebles de la CREG, el cual fue efectuado en la vigencia 2016 y actualizado con el IPC para el caso de los saldos iniciales de la vigencia 2018.

1665 MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA

Está constituido por los muebles y equipo de oficina adquiridos para el uso y funcionamiento de la entidad. Estos equipos están en uso permanente por parte de los funcionarios y contratistas que desarrollan las labores misionales y administrativas de la entidad.

1670 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO

En este rubro se agrupan todos los equipos de cómputo y de comunicación adquiridos para el correcto funcionamiento de la CREG, para el desarrollo de su objeto social.

1675 EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN

Corresponde a ocho (8) vehículos de propiedad de la entidad. Estos son contabilizados por su costo histórico y por ser vehículos relativamente nuevos y en buen estado de conservación no requieren aun de valorización de acuerdo con lo previsto en la norma contables. Se distribuyen en cinco (5) vehículos adquiridos en diciembre de 2013 por recurso 16, correspondientes a Volkswagen Jetta Clásico de placas OBI – 550 / OBI – 551 / OBI – 552 / OBI – 553 / OBI – 554. Así mismo con posterioridad se efectuó la compra de tres (3) vehículos adicionales para los nuevos expertos comisionados de combustibles líquidos recurso diez (10) de las mismas características de los existentes, estos vehículos son modelo 2015 de placas OJX-185 / OJX-186 / OJY - 191.

1680 EQUIPO COMEDOR Y COCINA

El valor correspondiente a bienes en servicio de la cafetería, que incluye menaje, electrodomésticos, silletería, mesas, accesorios de cocina y demás. Su valor corresponde al costo histórico.

1685 DEPRECIACIÓN ACUMULADA

La depreciación se calcula a partir del costo histórico de manera individual, por el método de línea recta, dando aplicabilidad a lo previsto en la resolución 533 y el instructivo respectivo, donde se incluye todos los bienes en uso, la expectativa de uso de estos y todos los componentes que puedan afectar su vida útil.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

No aplica para la Entidad

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

No aplica para la Entidad

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSION

No aplica para la Entidad

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

La CREG, reconoce los siguientes activos intangibles, teniendo en cuenta que corresponden a activos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física:

Software y licencias

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2.021	2.020	VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	1.040.365	1.177.053	-136.688
1.9.70	Db	Activos intangibles	3.260.807	2.663.456	597.352
1.9.70.07	Db	Licencias	1.332.290	734.938	597.352
1.9.70.08	Db	Softwares	1.661.895	1.661.896	0
1.9.70.90	Db	Otros activos intangibles	266.622	266.622	0
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-2.220.442	-1.486.402	-734.040
1.9.75.07	Cr	Licencias	- 771.781	- 349.244	-422.537
1.9.75.08	Cr	Softwares	-1.214.570	-1.029.274	-185.296
1.9.75.90	Cr	Otros activos intangibles	- 234.091	- 107.885	-126.206

La CREG, reconoce la adquisición de software y licencias de acuerdo con las condiciones contractuales que los mismos impartan verificando el cumplimiento de las condiciones que debe tener un activo intangible.

La Entidad, por lo general, determina su vida útil tomando como base la estimación del tiempo de uso (para el caso de software) y los tiempos en las cuales deben ser renovados (para el caso de licencias), los softwares y las licencias que actualmente tiene la CREG tienen vidas útiles finitas (de lo contrario la entidad debe indicar las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida). La amortización de los software y licencias se efectúa por el método lineal el cual refiere el patrón de consumo de los beneficios económicos que se derivan del uso del activo intangible, al igual que se estima un valor residual cero porque al finalizar la vida útil determinada por la entidad el activo intangible no es vendido a terceros, de acuerdo a sus condiciones de licenciamiento (Sujeto a cambios en el momento en que la Entidad disponga que es posible vender algún intangible y deba estimar un valor residual).

se presenta el valor en libros y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo reportado, corresponde a activos intangibles representados en licencias y software adquiridos para el correcto funcionamiento de la plataforma tecnológica de la CREG, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por el gobierno nacional para las entidades que integran el presupuesto general de la nación.

Para el caso de las licencias, su valor lo componen las siguientes licencias adquiridas y vigentes al corte de junio 30 de 2021:

Cifras en miles de pesos.

Fecha Adquisición	Concepto	Proveedor	V/r Compra
2018			
JUNIO	RENOVACIÓN ESRI	ESRI	2,251
OCTUBRE	AUTORIZA LA RENOVACIÓN WINDOWS DATA CENTER	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE -COLSOF S.A.	26,579
DICIEMBRE	RENOVACIÓN SOFTWARE SOLUCIÓN AVAYA	REPRESENTACIONES DYM	44,248
2019			
MARZO	RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO ORACLE	ORACLE	47.243
ABRIL	RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE	ILOGCPLEX	15.977
MAYO	RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO DE ISODOC	SISCOMPUTO LTDA.	5.284
	RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE INTELLIPRINT	ETEAM CONSULTORES	9.880
JUNIO	RENOVACIÓN LICENCIAS SOFTWARE TREND MICRO ANTIVIRUS	BLACK HAT ARCHETYPE S A S	12.262
SEPTIEMBRE	RENOVACIÓN CONTRATO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE VMWARE POR UN AÑO S/N FRA 811	J2K SECURITY GROUP S.A.S.	33.030
NOVIEMBRE	RENOVACIÓN LICENCIAS SOFTWARE IBM ESPECTRUM PROTECT	DETAL T SOLUTIONS	69.574
	LICENCIAS ESRI	ESRI COLOMBIA	2.380
DICIEMBRE	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ARCGIS. S/N FRA 13031	ESRI COLOMBIA	79.237

Fecha Adquisición	Concepto	Proveedor	V/r Compra
	SUMINISTRO DE LICENCIAMIENTO DE LOS PRODUCTOS SPECTRUM PROTECT DE IBM. S/N FRA 1161	OPTIMIZE IT GROUP	6.595
	ADQUISICIÓN LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE TREND MICRO ANTIVIRUS. S/N FRA 293	NEMESIS	3.082
	ADQUISICIÓN SOFTWARE, LICENCIAS Y EL SOPORTE DE LOS PRODUCTOS SYMANTEC. S/N FRA 1003	GEEK2NET	2.932
	ADQUIRIR EL LICENCIAMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE CCE-ARCGIS. S/N FRA 13022	ESRI COLOMBIA	32.281
	SUMINISTRO DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT WINDOWS. S/N FRA 7299	SOFTWAREONE COLOMBIA	3.676
	RENOVACIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE DE LA PLATAFORMA LOTUS. S/N FRA 6307	SISCOMPUTO LTDA.	98.990
	RENOVACION DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE DE LOS PRODUCTOS DEL FABRICANTE ARANDA. S/N FRA 0268	BAG S.A.S. BUSINESS ALLIANCE GROUP	149.940
2020			
ENERO	RENOVACIÓN ORACLE	ORACLE	49.133
MAYO	RENOVACIÓN ISODOC	SISCOMPUTO	7.308
	RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO INTELLIPRINT	E-TEAM CONSULTORES	11.120
JUNIO	RENOVACIÓN LICENCIA IBM LOG CPLEX	SMARTBP CONSULTING	22.035
NOVIEMBRE	ARCGIS ENTERPRISE STANDARD UP TO FOUR CORES LICENSE - ARCGIS FOR DESKTOP STANDARD SINGLE USE LICENSE - 3 LICENCIAS	ESRI COLOMBIA SAS	74.196
DICIEMBRE	RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO SOFTWARE VMWARE	TI 724 SAS	92.985
	RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE ASSURANCE	SOFTWAREONE COLOMBIA SAS	39.293
	RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE DE LA PLATAFORMA LOTUS DOMINO	SISCOMPUTO	81.990
	TREND MICRO ENTERPRISE SECURITY FOR ENDPOINTS - TREND MICRO SMART PROTECTION FOR ENDPOINTS	BLACK HAT ARCHETYPE S A S	20.563
	LICENCIAMIENTO DE NÓMINA KACTUS	DIGITALWARE	194.166
2021			
MARZO	LICENCIAS ORACLE COLOMBIA LTDA.	ORACLE COLOMBIA LTDA.	51.098
ABRIL	LICENCIAS E-TEAM CONSULTORES	E-TEAM CONSULTORES	12.022
MAYO	LICENCIAS IBM LOG CPLEX	SMARTBP CONSULTING	22.806
JUNIO	LICENCIAS SISTEMA INTEGRAL ISODOC	SISCOMPUTO LTDA.	7.733
TOTALES			1.332,290

El software está compuesto por:
Cifras en miles de pesos.

Fecha Adquisición	CONCEPTO	PROVEEDOR	V/r Compra
27/10/2015	APLICATIVO QUE PERMITE SIMULAR SUBASTAS DE CONTRATOS	MVM	33.400
31/12/2013	REPORTE DE INFORMACIÓN DE SOLICITUDES TARIFARIAS DE GAS COMBUSTIBLE POR REDES DE TUBERÍA	WOG	380.000
28/09/2015	REPORTE DE DECLARACIÓN, REPORTE DE PARÁMETROS Y REPORTE DE DECLARACIÓN ENFFIC	MVM	95.120
5/03/2014	BALANCE DE CUANTO ENTRA Y CUANTO SALE TRANSPORTE	UTP	297.500
31/12/2014	SIGEP SISTEMA DE NÓMINA DE LA CREG	HEINSOHN	146.000
5/03/2014	APLICACIÓN PARA REPORTAR LAS PÉRDIDAS REALES DE GAS NATURAL.	UTP	120.000

Fecha Adquisición	CONCEPTO	PROVEEDOR	V/r Compra
27/10/2015	APLICATIVO WEB QUE PERMITE SIMULAR LA TARIFA DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL CON BASE EN EL MODELO EN EXCEL DE VALORACIÓN DE GASODUCTOS Y DE ESTACIONES DE COMPRESIÓN, AMIGABLE CON EL USUARIO, PUEDA ESTIMAR EL VALOR QUE SE RECONOCERÁ A LAS INVERSIONES EN EL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE DE MANERA PRÁCTICA Y SENCILLA, ASÍ COMO LA TARIFA RECONOCIDA.	MVM	32.400
1/04/2018	ACTUALIZACIÓN DE MATRIZ DE COSTOS DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES DE LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS ZNI Y DESARROLLO DE APLICATIVO DE CONSULTA (SOFTWARE)	NELSON PARRA TRUJILLO	35.700
1/02/2018	CONTRATO CON COMPONENTE TECNOLÓGICO NO. 081 DE 2017 (SOFTWARE)	BIBIANA TRUJILLO	187.049
30/05/2002	SISTEMA DE INVENTARIOS	GESTIÓN INFORMÁTICA	50.000
31/12/2018	REPORTE DE INFORMACIÓN DE SOLICITUDES TARIFARIAS DE GAS COMBUSTIBLE POR REDES DE TUBERÍA	WOG	273.700
30/09/2019	SIGEP SISTEMA DE NÓMINA DE LA CREG	HEINSOHN	11.026
TOTALES			1.661.896

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

No aplica para la Entidad

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

Cifras en miles de pesos.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN
	Db	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	14.326.743	11.414.249	2.912.494
1.9.06	Db	Avances y anticipos entregados	-	7.132	-7.132
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	14.326.743	11.407.117	2.919.626

Recursos Entregados en Administración: La entidad, por disposiciones de las Leyes 142 y 143 de 1994, maneja sus recursos a través de un encargo fiduciario. El fideicomiso, constituido por el Ministerio de Minas y Energía, se denomina CREG FID – 3 – 1 – 4913 Nit. 830.054.076 – 2. Este fue renovado por el Ministerio de Minas y Energía, durante la vigencia 2015, de conformidad con los pliegos de condiciones que para tal fin publicó dicha entidad.

Al 30 de junio 2021, las cuentas de fiducia presentan un saldo de \$14.199.489 (mls de pesos) que corresponde a dineros entregados en administración, generadas de los recaudos ocasionados por el pago del anticipo, el saldo de la contribución, así como los excedentes que se generan después de realizar los pagos administrativos y de operación en desarrollo del objeto social de la entidad. Este

saldo es actualizado mensualmente por el responsable de controlar los recursos de la Fiduciaria y se encuentran conciliados frente a los reportes enviados por la entidad financiera.

Así mismo dentro de este grupo de cuentas se encuentran los dineros que por disposiciones del Decreto 2785 de 2013, y de acuerdo con las instrucciones posteriores a reunión con el Ministerio de Hacienda – Tesoro de la Nación y la CREG, fueron transferidos los recursos que al cierre de la vigencia 2015 se encontraban invertidos en TES y que presentaron utilidad al momento de efectuar su redención, al cierre del periodo asciende a \$40.967 (mls de pesos) junto con sus respectivos intereses, dineros que reposan en la cuenta única nacional, controlada por la Dirección del Tesoro de la Nación.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

No aplica para la Entidad

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

No aplica para la Entidad

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

No aplica para la Entidad

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

No aplica para la Entidad

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

Cifras en miles de pesos.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2.021	2.020	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	216.849	1.912.823	-1.695.974
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	26.399	2.463	23.936
2.4.07	Cr.	Recursos a favor de terceros	396	16.007	-15.611
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	66.631	145.973	-79.342
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	110.059	776.824	-666.765
2.4.40	Cr	Impuestos, contribuciones y tasas	-	-	0
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	13.364	971.556	-958.192

21.1. Revelaciones generales

La cuenta 24 asciende a \$216.849 (mls de pesos), corresponde a obligaciones contraídas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas, autorizadas y legalizadas, para la adquisición de bienes y servicios, de acuerdo con las necesidades y planeación de la presente vigencia. Se cancelan de acuerdo con el plan de pagos y flujo de caja de la entidad, así como las condiciones pactadas con los proveedores de bienes y servicios, previa autorización por parte de los supervisores de cada uno de los contratos.

21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

Representa el valor de las obligaciones contraídas por la entidad con terceros por concepto de a) la adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales, en desarrollo de sus actividades y b) la adquisición de bienes y servicios para proyectos de inversión específicos.

Cifras en miles de pesos.

CUENTA 240102 PROYECTOS DE INVERSION		-
NIT	TERCERO	26.399
900365424	CATEDRA SAS	26.399

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.021	2.020	VALOR VARIACIÓN
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	2.953.363	2.863.878	89.485
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	2.953.363	2.863.878	89.485

La CREG, realiza pagos a sus empleados por prestaciones sociales (cesantías, vacaciones, prima de vacaciones, bonificación por servicios prestados, bonificación de recreación, prima de servicios y prima de navidad) que son adicionales al salario y constituyen beneficios para el empleado a corto plazo, los cuales son liquidados de acuerdo a lo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública en Colombia y se reconocen en el momento en el que la entidad constituye el beneficio económico procedente del servicio, es decir durante el tiempo en que el empleado presta el servicio para la entidad.

Detalle de Beneficios y Plan de Activos

22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

ID	DESCRIPCIÓN	SALDO
----	-------------	-------

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	2.953.364
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	1.207.749
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	827.439
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	342.660
2.5.11.07	Cr	Prima de Navidad	346.976
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	228.540

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.021	2.020	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	370.983.910	365.737.298	5.246.612
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	370.900.021	365.653.409	5.246.612
2.7.90	Cr	Provisiones diversas	83.889	83.889	0

Las provisiones corresponden a una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, de la cual la CREG espera desprenderse de beneficios económicos en el futuro para cancelarla y que es posible determinar el costo de manera confiable para ser incorporado en los estados financieros. Sin embargo, es una obligación sobre la cual la entidad presenta incertidumbres acerca de su cuantía o vencimiento. A la fecha de corte se registran las provisiones para el desmantelamiento de las oficinas de tierra firme donde funcionan las oficinas de combustibles líquidos. Así mismo al corte 30 de junio de 2021 el área jurídica califico los siguientes procesos de litigios y/o demandas con un alto riesgo de pérdida

23.1. Litigios y demandas

Cifras en miles de pesos

ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE 2020			
			INICIAL	ADICIONES (CR)	DISMINUCIONES (DB)	FINAL
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CAN	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	SALDO FINAL
LITIGIOS Y DEMANDAS			365.309.051	7.058.007	1.467.038	370.900.021
Civiles			365.309.051	7.058.007	1.467.038	370.900.021
GRUPO POLIOBRAS SA . ESP	PJ	1	335.026.246	7.025.525	0	342.051.771
EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	PJ	1	28.660.109	0	1.467.038	27.193.071

REDES DE GAS NARIÑO SAS ESP	PJ	1	1.622.697	32.482	0	1.655.179
--------------------------------	----	---	-----------	--------	---	-----------

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.021	2.020	VALOR VARIACIÓN
2.9	Cr	OTROS PASIVOS	10.336.814	5.753.463	4.583.351
2.9.10	Cr	Ingresos recibidos por anticipado	10.336.814	5.753.463	4.583.351

Los otros pasivos corresponden a los Ingresos recibidos por anticipado por el concepto de contribuciones del año 2020, los cuales se cruzarán a final de año en el momento que se reconozca el ingreso.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1. Activos contingentes

No aplica para la Entidad

25.2. Pasivos contingentes

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	16.487.042.635	15.066.926.642	1.420.115.993
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	16.487.042.635	15.066.926.642	1.420.115.993

25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes

En este grupo se registran las partidas correspondientes a procesos adelantados en contra de la entidad en los diferentes juzgados, tribunales y cortes, por concepto de litigios judiciales iniciados por empresas reguladas que presentan diferentes acciones jurídicas tales como como la acción de nulidad o la acción de nulidad y restablecimiento del derecho, contra la regulación expedida por la CREG, en este punto es preciso aclarar que cuando se genera un proceso jurídico por temas regulatorios, el principal demandado es la Nación, en segundo lugar el Ministerio de Minas y Energía y por último la CREG, en este punto es necesario precisar que la CREG es una unidad administrativa especial, adscrita al Ministerio de Minas

y Energía, sin personería jurídica, sin presupuesto suficiente para cubrir cualquier proceso jurídico instaurado en contra de la entidad, por este motivo, se solicitó al Ministerio de Minas y Energía iniciar los trámites necesarios con el fin de consultar al Consejo de Estado sobre la pertinencia y la responsabilidad del registro de las mismas. Para la presente vigencia y de conformidad con las normas aplicables a las entidades públicas se registran los valores de procesos con incidencia mayor o que ingieren riesgos para la entidad.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1. Cuentas de orden deudoras

Cifras en miles de pesos.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
	Db	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	-	-	0
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	2.222.078	2.310.933	-88.855
8.3.15	Db	Bienes y derechos retirados	2.130.605	2.130.605	0
8.3.47	Db	Bienes entregados a terceros	91.473	180.328	-88.855
8.9	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-2.222.078	-2.310.933	88.855
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	-2.222.078	-2.310.933	88.855

En este grupo se reconocen aquellos valores que han sido cedidos a través de convenios con otras entidades de la Nación, para el caso de la CREG registra los valores entregados al ICETEX a través de un convenio Denominado Fondo Educativo Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, el cual tiene por objeto la financiación de estudios de educación superior formal, posgrado y no formal educación para conferencias entre otros en el país y en el exterior a los funcionarios de la Comisión, igualmente sufragar los gastos de viaje y honorarios de conferencistas. La financiación que se otorgue con cargo al presente se efectuara por medio de créditos condonables por prestación de servicio de conformidad con el estatuto de capacitación de la Comisión.

26.2. Cuentas de orden acreedoras

Cifras en miles de pesos.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	16.487.042.635	15.066.926.642	1.420.115.993
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	16.487.042.635	15.066.926.642	1.420.115.993
9.9	Db	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	- 16.487.042.635	- 15.066.926.642	-1.420.115.993
9.9.05	Db	Pasivos contingentes por contra (db)	- 16.487.042.635	- 15.066.926.642	-1.420.115.993

En este grupo se registran las partidas correspondientes a procesos adelantados en contra de la entidad en los diferentes juzgados, tribunales y cortes, por concepto de litigios judiciales iniciados por empresas reguladas que presentan diferentes acciones jurídicas tales como como la acción de nulidad o la acción de nulidad y restablecimiento del derecho, contra la regulación expedida por la CREG, en este punto es preciso aclarar que cuando se genera un proceso jurídico por temas regulatorios, el principal demandado es la Nación, en segundo lugar el Ministerio de Minas y Energía y por último la CREG, en este punto es necesario precisar que la CREG es una unidad administrativa especial, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, sin personería jurídica, sin presupuesto suficiente para cubrir cualquier proceso jurídico instaurado en contra de la entidad, por este motivo, se solicitó al Ministerio de Minas y Energía iniciar los trámites necesarios con el fin de consultar al Consejo de Estado sobre la pertinencia y la responsabilidad del registro de las mismas. Para la presente vigencia y de conformidad con las normas aplicables a las entidades públicas se registran los valores de procesos con incidencia mayor o que ingieren riesgos para la entidad.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

Cifras en miles de pesos.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.021	2.020	VALOR VARIACIÓN
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	- 342.405.627	- 346.303.005	-3.897.378
3.1.05	Cr	Capital fiscal	17.385.147	17.385.147	0
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	- 343.623.571	- 365.439.128	-21.815.557
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	- 16.167.203	1.750.976	17.918.179

La cuenta de patrimonio está integrada por el capital fiscal con el cual se constituyó la CREG, compuesto por recursos de la nación, donaciones, valorizaciones efectuadas a los bienes muebles e inmuebles de la entidad cuando hubiere lugar a ello, también hacen parte de este grupo las depreciaciones de bienes muebles e inmuebles, así como la amortización de intangibles y por último el resultado del ejercicio que corresponde a los ingresos percibidos durante cada vigencia con respecto a los gastos generados en el mismo periodo, de acuerdo con la resolución 533 y el instructivo emitido por la Contaduría General de la Nación para entes públicos, como es el caso de la Comisión de Regulación de Energía y Gas.

Así mismo registra el resultado del ejercicio a la fecha de corte el cual está compuesto por los ingresos y gastos acumulados al corte de junio 30 de 2021, en esta cuenta se registran los resultados de ejercicios anteriores y el impacto por la entrada en aplicación del nuevo marco normativo para entidades del sector público en Colombia.

El resultado del ejercicio se ve afectado por reconocimiento de los ingresos por concepto de contribuciones los cuales van como anticipo y se reconocen como ingresos al final del periodo.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

Cifras en miles de pesos.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
		CONCEPTO	2.021	2.020	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	1.507.209	12.265.650	-10.758.441
4.1	Cr	Ingresos fiscales	-	-	0
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	-	75.809	-75.809
4.8	Cr	Otros ingresos	1.507.209	12.189.841	-10.682.632

Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo la metodología utilizada para la determinación del grado de avance de las operaciones incluidas en la prestación de servicios, se encuentra contemplada en la nota 28.1

Los ingresos de la CREG son generados por el reconocimiento de la obligación de una contribución especial por parte de sus regulados del sector de energía y gas combustible.

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

Cifras en miles de pesos.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
		CONCEPTO	2.021	2.020	VALOR VARIACIÓN
4.7	Cr	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	-	75.809	-75.809
4.7.05	Cr	Fondos recibidos	-	28.523	-28.523
4.7.22	Cr	Operaciones sin flujo de efectivo	-	47.286	-47.286

La CREG al cierre del 30 de junio de 2021 administra y percibe sus ingresos de una contribución especial anual, con fundamento en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, el artículo 18 de la Ley 1955 de 2019 y la Resolución CREG 338 de 2020, en donde se precisaron algunos elementos del tributo, se definió la metodología de depuración, cálculo, liquidación, cobro y recaudo, con el fin de financiar los gastos de funcionamiento e inversión y de esta manera contribuir a la prestación del servicio regulatorio en cabeza de la entidad.

Son regulados y sujetos pasivos de esta contribución especial a favor de la CREG, las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de su ámbito de regulación, es decir, del servicio de energía, gas licuado de petróleo (GLP) y gas natural, definidos en los artículos 1, 15 y 16 de la Ley 142 de 1994; así como también los agentes de la cadena de combustibles líquidos, señalados en el artículo 61 de la Ley 812 de 2003 y el Decreto 4299 de 2005, como aquellos: "...agentes de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del

petróleo, con la excepción del gas licuado de petróleo, solamente serán el Refinador, el Importador, el Almacenador, el Distribuidor Mayorista, el transportador, el Distribuidor Minorista y el Gran Consumidor...” y con base en las funciones de regulación del Ministerio de Minas y Energía reasignadas a la CREG a través del artículo 3° del Decreto 4130 de 2011.

En revisión de demanda de inconstitucionalidad contra el artículo 18 de la Ley 1955 de 2019, la Corte Constitucional mediante sentencia C-484 de 19 de noviembre de 2020 lo declaró inexecutable, de forma inmediata y con efectos a futuro, aclarando además que se trata de una tasa contributiva anual. Por consiguiente, teniendo en cuenta la anualidad de la contribución especial, y habiéndose consolidado los derechos de causación y cobro para el 2020, los efectos de la sentencia proferida durante la vigencia 2020 se surten a partir de la siguiente anualidad, es decir a partir de 2021; y en consideración a la norma *ius supra*, artículos 338 y 363 de la Constitución Política, en el sentido que las leyes que regulen contribuciones en las que la base sea el resultado de hechos ocurridos durante un período determinado, no pueden aplicarse sino a partir del período que comience después de iniciar la vigencia de la respectiva ley, y en consecuencia, este fallo en particular no se aplica con retroactividad para el 2020, al ser emitido el mismo año, el 19 de noviembre, antes de finalizar la anualidad de la contribución especial el 31 de diciembre de 2020, resaltado por la Corte Constitucional, entre otros, en el párrafo 108 de la citada providencia:

“...108. La regla general son los efectos desde ahora y hacia el futuro o ex nunc de la declaratoria de inexecutable. Esta postura se sustenta en la necesidad de proteger principios como la seguridad jurídica o la buena fe, puesto que, hasta ese momento, la norma gozaba de presunción de constitucionalidad y, por ello, sería legítimo asumir que los ciudadanos orientaron su comportamiento confiado en la validez de aquella. De esta manera, el tributo al que alude la disposición demandada se recauda de forma anual, y la presente sentencia se pronuncia antes de la causación de esta para el año 2021. Por lo cual, es claro para este tribunal que los tributos causados en la anualidad 2020 corresponden a situaciones jurídicas consolidadas. Asimismo, la Corte destaca que los efectos hacia futuro de esta decisión de inexecutable, cubren las situaciones jurídicas consolidadas en el año 2020, incluidos aquellos tributos que se sirvan de los elementos establecidos por el artículo 18 de la Ley 1955 de 2019 para el año 2020...” (el subrayado es nuestro).

Por lo tanto, con fundamento en las atribuciones conferidas por las disposiciones mencionadas y lo servido en providencia por la Corte Constitucional, es procedente la reglamentación, liquidación y cobro del tributo de contribución especial para la vigencia 2020, conforme a lo ordenado en el artículo 18 de la Ley 1955 de 2019, y en este orden de ideas, en el plano de los derechos y las obligaciones, la CREG requirió en calidad de sujetos pasivos a las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios y los agentes de la cadena de combustibles líquidos, para cumplir con su obligación formal de declarar la información financiera requerida y como contribuyente con su obligación sustancial del pago del tributo. La calidad de sujeto pasivo fue determinada en el numeral 4° artículo 18 de la Ley 1955 de 2019.

Se toma como fuente de información financiera para las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, la reportada en el Sistema de Único de Información (SUI), administrado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) y para las personas prestadoras de la cadena de combustibles líquidos la información solicitada por la CREG.

La metodología de depuración, cálculo y liquidación de la contribución especial para la vigencia 2020 a favor de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), es la señalada en el artículo 85 de la Ley 142 de 1994, el cual fue modificado por el artículo 18 de la Ley 1955 de 2019 y reglamentado por el Decreto 1150 de 2020, siguiendo la siguiente estructura para hallar la base gravable:

Bg: base gravable

cgtd: costos y gastos totales depurados

tiar: total ingresos actividades ordinarias y complementarias reguladas.

tiao: total ingresos de actividades ordinarias.

Fórmula :

$$Bg = cgtd * \frac{tiar}{tiao}$$

Los **cgtd** es el resultado de deducir de los costos y gastos totales los impuestos, tasas, contribuciones, así como intereses devengados a favor de terceros independientes.

Por otra parte la tarifa, es un factor general, que determina el valor a pagar por cada regulado contribuyente de la contribución especial en una vigencia específica, ésta será hallada tomando el presupuesto vigente de la CREG el cual será dividido sobre la sumatoria de las bases gravables de los sujetos pasivos. La tarifa no podrá ser superior al uno por ciento (1%) de las respectivas bases gravables, teniendo en cuenta lo ordenado en el artículo 85 de la Ley 142 de 1994, y se calculará de la siguiente manera:

Tce: tarifa de la contribución especial.

Pv: presupuesto vigente.

\sum bg: Sumatoria de las bases gravables de los sujetos pasivos.

$$Tce = \frac{Pv}{\sum bg}$$

La entidad al cierre del 31 de diciembre de 2020 da aplicabilidad al marco normativo vigente y revela todas las operaciones financieras enmarcadas y consignadas en la contabilidad pública.

28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

Cifras en miles de pesos.

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA	VARIACIÓN
-------------	-----------------------------	-----------

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.021	2.020	VALOR VARIACIÓN
4.8	Cr	Otros ingresos	1.507.209	12.189.840	-10.682.631
4.8.02	Cr	Financieros	33.373	236.121	-202.748
4.8.02.01	Cr	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	27.091	227.897	-200.806
4.8.02.32	Cr	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	346	515	-169
4.8.02.33	Cr	Intereses de mora	5.936	7.709	-1.773
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	1.473.836	11.953.719	-10.479.883
4.8.08.15	Cr	Fotocopias	-	16	-16
4.8.08.26	Cr	Recuperaciones	1.473.836	11.953.703	-10.479.867

Los ingresos no operacionales están constituidos por rendimientos financieros por operaciones en las cuentas del encargo Fiduciario los cuales se calculan de conformidad con las normas legales y la circular externa emitida por el Banco de la Republica, son abonados directamente a la cuenta destinada para tal fin.

Los ingresos por recuperaciones corresponden a la actualización en la medición posterior de las provisiones de los procesos por litigios y demandas de acuerdo con información reportada por Jurídica

NOTA 29. GASTOS

Composición

Cifras en miles de pesos.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.021	2.020	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS	11.679.600	10.514.676	1.164.924
5.1	Db	De administración y operación	10.072.982	9.734.508	338.474
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	1.547.669	679.088	868.581
5.8	Db	Otros gastos	58.949	101.080	-42.131

29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

Los gastos de administración y de operación están conformados por las siguientes cuentas que reflejaron los saldos a 30 de junio de 2021 así:

Cifras en miles de pesos.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.021	2.020	VALOR VARIACIÓN
5.1	Db	De Administración y Operación	10.072.982	9.734.507	338.475

5.1.01	Db	Sueldos y salarios	5.040.671	5.449.011	-408.340
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	877.772	893.665	-15.893
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	195.062	176.683	18.379
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	1.373.557	1.388.725	-15.168
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	15.536	108.739	-93.203
5.1.11	Db	Generales	2.487.026	1.659.275	827.751
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	83.358	58.409	24.949

El valor de esta cuenta contable recopila todos los gastos operacionales generados por la CREG, por los diferentes conceptos de gasto en los cuales ha incurrido la entidad en desarrollo de las actividades propias dentro del marco regulatorio y su objeto social; los conceptos que agrupan esta cuenta son:

5.1.01 – Sueldos y Salarios:

Presenta una ejecución de \$5.040.671 (mls de pesos), son el resultado de los pagos generados por los funcionarios de planta de la entidad.

Actualmente, la CREG cuenta con una planta de personal de 95 funcionarios, establecida por el Decreto 1261 de 2013. Esta planta está distribuida en nueve (9) directivos, cuarenta y cinco (45) asesores, siete (7) técnicos administrativos, cinco (5) secretarías, veinte (20) Profesionales especializados, un (1) Auxiliar de servicios generales y ocho (8) conductores.

Cifras en miles de pesos.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2.021	2.020	VALOR VARIACIÓN
5.1.01	Db	SUELDOS Y SALARIOS	5.040.672	5.449.011	-408.339
5.1.01.01	Db	Sueldos	3.228.622	3.370.779	-142.157
5.1.01.03	Db	Horas extras y festivos	6.092	15.809	-9.717
5.1.01.05	Db	Gastos de representación	407.922	447.663	-39.741
5.1.01.10	Db	Prima Técnica	1.272.270	1.481.532	-209.262
5.1.01.19	Db	Bonificaciones	117.989	125.642	-7.653
5.1.01.23	Db	Auxilio de transporte	4.798	4.618	180
5.1.01.60	Db	Subsidio de alimentación	2.979	2.968	11

5.1.07 - Prestaciones Sociales

Son reconocimientos de beneficios a los empleados a corto plazo, otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al registro de la misma. Hacen parte de tales beneficios, los sueldos, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social; los incentivos pagados y los beneficios no monetarios, entre otros. Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

Cifras en miles de pesos.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
5.1.07	Db	PRESTACIONES SOCIALES	1.373.558	1.388.726	-15.168
5.1.07.01	Db	Vacaciones	317.548	320.544	-2.996
5.1.07.02	Db	Cesantías	276.246	301.950	-25.704
5.1.07.04	Db	Prima de vacaciones	220.132	220.439	-307
5.1.07.05	Db	Prima de navidad	350.186	350.018	168
5.1.07.06	Db	Prima de servicios	179.658	180.217	-559
5.1.07.07	Db	Bonificación especial de recreación	22.378	12.597	9.781
5.1.07.90	Db	Otras primas	7.410	2.961	4.449

5.1.11 – Gastos Generales

Cifras en miles de pesos.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.021	2.020	VALOR VARIACIÓN
5.1.11	Db	GENERALES	2.487.026	1.659.276	827.750
5.1.11.13	Db	Vigilancia y seguridad	111.009	145.466	-34.457
5.1.11.15	Db	Mantenimiento	15.660	39.238	-23.578
5.1.11.17	Db	Servicios públicos	54.020	48.423	5.597
5.1.11.18	Db	Arrendamiento operativo	281.578	262.573	19.005
5.1.11.19	Db	Viáticos y gastos de viaje	19.501	52.318	-32.817
			10.099	-	10.099
5.1.11.21	Db	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	219.800	261.505	-41.705
5.1.11.23	Db	Comunicaciones y transporte	11.219	11.069	150
5.1.11.25	Db	Seguros generales	7.534	49.285	-41.751
5.1.11.46	Db	Combustibles y lubricantes	5.714	10.137	-4.423
5.1.11.49	Db	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	35.443	28.317	7.126
5.1.11.64	Db	Gastos legales	589.814	-	589.814
5.1.11.78	Db	Comisiones	-	11.589	-11.589
5.1.11.79	Db	Honorarios	852.857	605.920	246.937
5.1.11.80	Db	Servicios	272.599	133.436	139.163
5.1.11.90	Db	Otros gastos generales	179	-	179

Son causados por la compra de bienes y servicios que requiere la Comisión de Regulación de Energía y Gas para su normal funcionamiento. El valor de los mismos asciende a la suma de \$2.487.026 (mls de pesos). En este grupo se registran la totalidad de los gastos generales ocasionados en desarrollo del objeto social de la CREG, de conformidad con las necesidades de la entidad; los grupos que conforman los gastos generales son: Estudios y proyectos, Vigilancia y seguridad, Materiales y suministros, Mantenimiento, Servicios públicos, Arrendamiento operativo, Viáticos y gastos de viaje, Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones, Comunicaciones y transporte, Seguros Generales, Promoción y divulgación, Combustibles y lubricantes, Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería, Gastos Legales – En cumplimiento de la Ley 812 de 2003 artículo 132, Costas procesales, Honorarios y Servicios. Los anteriores gastos están asociados a suplir necesidades administrativas, misionales, proyectos de inversión en beneficio de los regulados y la población beneficiaria de los servicios que prestan

las empresas de energía, gas y combustibles líquidos en Colombia y están enmarcados dentro del objeto social de la CREG.

5.1.20 – Impuestos, Contribuciones y Tasas

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.021	2.020	VALOR VARIACIÓN
5.1.20	Db	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	83.358	58.409	24.949
5.1.20.01	Db	Impuesto predial unificado	58.841	58.409	432
5.1.20.24	Db	Gravamen a los movimientos financieros	24.517	-	24.517

Equivale a las operaciones legales que generan impuestos. Ascende a un valor de \$83.858 (mls de pesos), se generan por el pago de impuestos de ley (predial, cuota de auditaje y vehículos) de la presente vigencia, así como el registro del gravamen a los movimientos financieros – GMF generado por los pagos efectivos realizados por la entidad.

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Cifras en miles de pesos.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.021	2.020	VALOR VARIACIÓN
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	1.547.669	679.087	868.582
		DEPRECIACIÓN	164.686	258.904	-94.218
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	164.686	258.904	-94.218
		AMORTIZACIÓN	312.990	420.183	-107.193
5.3.66	Db	De activos intangibles	312.990	420.183	-107.193
		PROVISIÓN	1.069.993	-	1.069.993
5.3.68	Db	De litigios y demandas	1.069.993	-	1.069.993

Representa los valores calculados durante el primer trimestre de 2021 por concepto de amortizaciones de licencias y software para el caso de los intangibles de la CREG, de la misma forma en este grupo se registran las depreciaciones de los bienes muebles e inmuebles que representan la propiedad planta y equipo de la CREG, calculo que se genera por el método de línea recta, estimado por la vida útil proyectada para cada activo de acuerdo con su uso dentro de la CREG.

29.2.1. Deterioro – Activos financieros y no financieros

No aplica para la Entidad

29.3. Transferencias y subvenciones

No aplica para la Entidad

29.4. Gasto público social

No aplica para la Entidad

29.5. De actividades y/o servicios especializados

No aplica para la Entidad

29.6. Operaciones interinstitucionales

No aplica para la Entidad

29.7. Otros gastos

58 – Otros Gastos. Registramos los gastos generados por las comisiones en la operatividad del encargo fiduciario suscrito por el Ministerio de Minas y Energía para el manejo de los recursos financieros de la CREG, denominado contrato CREG FID – 3 – 1 – 4913 con Nit. 830.054.076 – 2.

Cifras en miles de pesos.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.021	2.020	VALOR VARIACIÓN
5.8	Db	OTROS GASTOS	6.053.761	101.080	5.952.681
5.8.02	Db	COMISIONES	58.949	101.080	-42.131
5.8.02.40	Db	Comisiones servicios financieros	58.949	101.080	-42.131
5.8.04	Db	FINANCIEROS	5.994.812	0	5.994.812
5.8.04.01	Db	Actualización financiera de provisiones	5.994.812	0	5.994.812

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

No aplica para la Entidad

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

No aplica para la Entidad

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

No aplica para la Entidad

**NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN
PENSIONES (Fondos de Colpensiones)**

No aplica para la Entidad

**NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA
MONEDA EXTRANJERA**

No aplica para la Entidad

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

No aplica para la Entidad

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

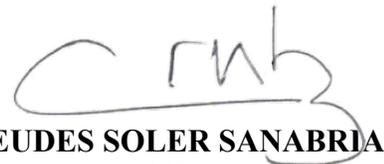
No aplica para la Entidad

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

No aplica para la Entidad



JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN
Representante Legal
C.C. No. 98.552.429



EUDES SOLER SANABRIA
Contador Público
T.P. No. 96.880 – T

<

Proyectadas: IFAS - Outsourcing Contable
Reviso : Diego Armando Chitiva – José Iván Ferreira R.